

29 de julio de 2024

Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano
Directora Ejecutiva
Programa de Conexión Laboral
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Avenida F.D. Roosevelt 355
Hato Rey, PR 00919

Estimada licenciada Cañón Feliciano:

Le incluimos la Especificación de Trabajo de los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes correspondiente a los fondos del Año Programa 2024, de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).

La Junta Local se acogerá a la dispensa asociada con el requisito de la Sección 129 (a)(4)(A) de WIOA y el 20 CFR 681.410 en relación con el porcentaje de gastos a invertir en las actividades dirigidas a los jóvenes fuera de la escuela. Se utilizará un 50% para este grupo así como a la dispensa asociada con la Sección WIOA 134 (c) (3) (H) (i) y el 20 CFR 680.720 (b) para aumentar el reembolso a los patronos para la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT, por sus siglas en inglés) hasta un 90%.

En los próximos días se estará publicando un Aviso Público¹, tanto en la prensa como en la página electrónica de la Junta Local, informando que la Especificación de Trabajo está disponible para comentarios. De surgir recomendaciones se procederán a evaluar e integrar al documento, de entenderse meritorias por estas estar alineadas con nuestros planes de trabajo.

La Especificación de Trabajo se preparó tomando en consideración el enfoque estatal y federal, así como las prioridades establecidas para el sistema de desarrollo laboral. Para desarrollarla se utilizó la Guía de Planificación para la Elaboración de la Especificación de Trabajo del Año Programa 2024, emitida por el Programa de Conexión Laboral (PCL), así como el texto de la Ley WIOA y su reglamentación interpretativa. Además, se utilizaron, como referencia, Memoriales emitidos por el Departamento de Trabajo federal relacionados con el Sistema de Gestión Única, y los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, así como las políticas públicas emitidas por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.

¹ Copia al PCL una vez publicado.

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con Leslie A. Hernández Morales, Director Ejecutivo al 787-656-0101 o por correo electrónico a leslie.hernandez@aldlsureste.org.

Cordialmente,



Hon. Miguel A. López Rivera
Presidente
Junta de Alcaldes



Lic. Juan M. Méndez Rosa
Presidente
Junta Local Conexión Laboral

C: Leslie A. Hernández Morales
Director Ejecutivo

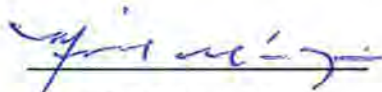
CERTIFICACIÓN

ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AÑO PROGRAMA 2024

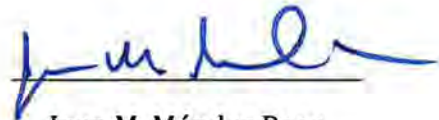
Nosotros, Miguel A. López Rivera, presidente de la Junta de Alcaldes, Juan M. Méndez Rosa, presidente de la Junta Local de Desarrollo Laboral y Leslie A. Hernández Morales, director ejecutivo del Área Local Conexión Laboral Sureste, certificamos que, la Especificación de Trabajo, correspondiente a los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes se desarrolló conforme a la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés). Además, se utilizaron como referencia la reglamentación final de WIOA (20 CFR), los **Training and Employment Guidance Letter** (TEGL) emitidas por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo Federal (DOLETA), y las políticas públicas aprobadas por la Junta Estatal.

Asimismo, damos fe que evaluamos la Especificación de Trabajo para el Año Programa (AP) 2024, la cual es cónsona con las instrucciones de la Guía de Planificación para la Elaboración de la Especificación, emitida por el Programa de Conexión Laboral.

Para que así conste, firmamos hoy 29 de julio de 2024.



Miguel A. López Rivera
Presidente Junta Alcaldes



Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local



Leslie A. Hernández Morales
Director Ejecutivo

CERTIFICACIÓN**ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AÑO PROGRAMA 2024**

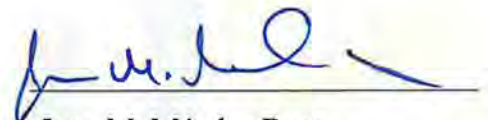
Nosotros, Miguel A. López Rivera, presidente de la Junta de Alcaldes y Juan M. Méndez Rosa, presidente de la Junta Local de Desarrollo Laboral, certificamos que, la Especificación de Trabajo, correspondiente a los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes se desarrolló conforme a la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés). Del mismo modo, reiteramos nuestra aprobación para efectuar los aumentos de sueldo para los empleados de Conexión Laboral Sureste incluidos en esta.

Para que así conste, firmamos hoy 29 de julio de 2024.



Miguel A. López Rivera

Presidente Junta Alcaldes



Juan M. Méndez Rosa

Presidente Junta Local

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

AmericanJobCenter

ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA LABORAL – AJC ÁREA LOCAL SURESTE

Contrato Número: 2024-000021

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: la JUNTA LOCAL DE CONEXIÓN LABORAL SURESTE, representada en este acto por su presidente, el Licenciado JUAN M. MÉNDEZ ROSA, mayor de edad, casado y vecino de Las Piedras, Puerto Rico autorizado a comparecer en virtud de las funciones delegadas por la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en Inglés) y en adelante llamado como **LA PRIMERA PARTE**. -----

DE LA SEGUNDA PARTE: CONEXIÓN LABORAL SURESTE, representada en este acto por su Director Ejecutivo LESLIE A. HERNÁNDEZ MORALES, mayor de edad, casado y vecino de las Piedras, Puerto Rico autorizado a comparecer en virtud de las funciones delegadas por la Junta de Alcaldes, a su vez representada por su presidente, honorable MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, alcalde de Las Piedras y en adelante denominado como **LA SEGUNDA PARTE**. -----

EXPONEN

POR CUANTO: LA SEGUNDA PARTE es un consorcio creado entre los municipios de Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, al amparo de la ley de municipios autónomos, ahora Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico, para administrar los fondos de Título 1-B correspondientes a la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en Inglés). El consorcio fue ratificado bajo las ordenanzas municipales de los municipios mencionados. Estas ordenanzas son: Núm. 13, Serie 2014-2015 del municipio de Humacao, ordenanza Núm. 21, Serie 2013-2014 del municipio de Juncos, ordenanza Núm. 14, Serie 2014-2015 municipio de Las Piedras, Ordenanza Núm. 5, Serie 2013-2014 del municipio de Maunabo, ordenanza Núm. 33, Serie 2013-2014 del municipio de Patillas, Ordenanza Núm. 27, Serie 2013-2014 del municipio de Yabucoa y ordenanza Núm. 013-OT, Serie 2021-2022 del municipio de San Lorenzo. Para continuar con la administración de los fondos recibidos bajo la Ley WIOA. -----

POR CUANTO: La Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral (Pub. L. 113-128) fue diseñada para ayudar a las personas que están en busca de un empleo a que puedan tener acceso a ofertas de empleo, educación, adiestramiento y servicios de apoyo para triunfar en el mercado laboral y que, a su vez, los patronos tengan acceso a empleados con destrezas para competir en la economía global. -----

POR CUANTO: Para cumplir estos propósitos, la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (Pub. L. 113-128) (WIOA) y sus reglamentos: DOL WIOA Final Rule (81 FR 56072), WIOA Joint Final Rule (81 FR 55791) y el OMB CFR Capítulo II - Requisitos Uniformes, Principios de Costos y requerimientos de Auditorías para asignaciones federales: Final Rule (Diciembre 26, 2013), es necesario que la Junta Local y la Junta de Alcaldes seleccionen, mediante un proceso competitivo, un operador u operadores para el Centro de Gestión Única - American Job Centers (CGU-AJC). -----

POR CUANTO: Luego de ser completado el proceso para seleccionar el operador, La Junta Local ha determinado delegar la operación del CGU-AJC a **LA SEGUNDA PARTE** bajo la dirección de la Junta Local. El Operador del CGU-AJC, es supervisado por el Comité Operacional del Sistema de Gestión Única adscrito a la Junta Local. A su vez rinde Informes mensuales a la Junta Local sobre las actividades que desarrolla, clientes impactados y otros según se establece en el Acuerdo con el Operador del CGU-AJC. -----

POR TANTO: Las Partes han manifestado estar capacitadas para otorgar este Acuerdo de Administración y Operación para el CGU-AJC Sureste, en adelante "Acuerdo", libre y voluntariamente, bajo los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO: Las partes acuerdan que **LA SEGUNDA PARTE** habrá de administrar y operar el CGU-AJC en estricto cumplimiento con la Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (Pub. L. 113-128), WIOA, por sus siglas en Inglés, y sus reglamentos: DOL WIOA Final Rule (81 FR 56072), WIOA Joint Final Rule (81 FR 55791) y el OMB CFR Capítulo II - Requisitos Uniformes, Principios de Costos y requerimientos de Auditorías para asignaciones federales: Final Rule (diciembre 26, 2013) y el TEGL 15-16 de 17 de enero de 2017: Selección Competitiva de Operadores de Centros de Gestión Única. -----

SEGUNDO: **LA SEGUNDA PARTE** será responsable de las facilidades, su uso y mantenimiento que ocupa el CGU-AJC. Custodiar el equipo propiedad de Conexión Laboral Sureste y su uso dentro del Centro de Gestión Única. -----

TERCERO: **LA SEGUNDA PARTE** se asegurará que haya un clima de respeto entre los integrantes del CGU-AJC y que se promueva el trabajo en equipo. -----

CUARTO: **LA SEGUNDA PARTE** cumplirá con todas las normas y procedimientos establecidos y se asegurará de no incurrir en ningún tipo de conflicto de interés en relación con las funciones delegadas. --

QUINTO: **LA SEGUNDA PARTE** cumplirá, conforme lo expusiera en la propuesta, con los siguientes: -----

ROLES Y RESPONSABILIDADES

A. Roles Básicos: -----

1. Coordinar la prestación de servicios de los socios medulares y requeridos en el CGU-AJC (física y electrónicamente), según se define en el Memorando de Entendimiento (MOU) entre la Junta Local y cada uno de los socios. -----
2. Fomentar las alianzas en el CGU-AJC para promover el funcionamiento como un equipo multiagencial y promover la participación colectiva, dirigida a lograr la rendición de cuentas (ejecución) del sistema, además de los resultados individuales de cada uno de los socios en beneficio de los participantes. -----
3. Asegurarse que los servicios dirigidos al desarrollo de la fuerza trabajadora, se ofrezcan en cumplimiento con todas las leyes, estatutos, reglamentos, directrices y políticas públicas vigentes. -----

B. Roles Específicos: -----

1. Coordinar con la Junta Local el diseño de un plan para implementar la integración de los socios en el Sistema. Debe tener un plan operacional que describa los roles y responsabilidades de cada socio en el CGU-AJC. -----
2. Establecer un único punto de entrada (electrónico y físico) para los solicitantes de empleo. ----
3. Ofrecer servicios a patronos, de forma integrada y en coordinación con el Comité Enlace con el Sector Privado, para que estos puedan acceder candidatos elegibles. Los servicios pueden incluir: -----

- i. Acceso a solicitantes calificados.
 - ii. Preevaluación del solicitante.
 - iii. Anunciar las ofertas de trabajo que tienen disponibles los patronos.
 - iv. Asistencia con actividades relacionadas con el proceso de reclutamiento.
 - v. Ayudar a planificar ferias de empleo.
 - vi. Pruebas y evaluación de candidatos a puestos de trabajo.
 - vii. **LA SEGUNDA PARTE** podrá proponer servicios adicionales a los antes descritos, siempre y cuando propendan al acceso, por parte de empresas y patronos, a candidatos y candidatas, elegibles y competentes, para ocupar empleos subvencionales o no subvencionados, según sea el caso.
4. Divulgar los servicios para reclutar a clientes y socios voluntarios.
 5. Promover los servicios disponibles en el CGU-AJC, incluyendo el desarrollo de materiales de mercadeo y divulgación con la aprobación de la Junta Local y en cumplimiento con las regulaciones federales y estatales aplicables.
 6. Promover la adopción de métodos creativos e innovadores y las mejores prácticas en la prestación de los servicios requeridos.
 7. Desarrollar y ofrecer asistencia técnica y adiestramientos a los empleados del Operador y de los Socios del CGU-AJC.
 8. Ofrecer los servicios básicos de carrera de los programas de adultos y trabajadores desplazados.
 9. Aumentar la satisfacción del cliente mediante el desarrollo de flujos y procesos creados tomando en consideración la retroalimentación de los patronos y buscadores de empleo.
 10. **LA SEGUNDA PARTE** deberá establecer un mecanismo para medir la satisfacción del cliente, en relación con los servicios provistos, con miras a levantar datos estadísticos que permitan a la Junta Local desarrollar estrategias y/o política pública.
 11. **LA SEGUNDA PARTE** deberá compilar y validar datos estadísticos que permitan a la Junta Local ejecutar múltiples acciones, tales como:
 - i. Desarrollar políticas públicas dirigidas a satisfacer las necesidades específicas de su clientela, dentro del marco de la Ley WIOA;
 - ii. Conocer el perfil de los clientes y/o participantes que visitan el CGU-AJC.
 - iii. Conocer el flujo de los clientes y/o participantes que visitan el CGU-AJC en relación con los días/horas de visita.
 - iv. Conocer los medios de comunicación que más usan los clientes del CGU-AJC, con el fin de que la Junta Local pueda desarrollar estrategias de divulgación de servicios.
 12. Mantener actualizados y optimizados los sistemas de información y servicios a participantes disponibles en el Centro de Recursos (computadoras/plataformas). A los efectos de medir el cumplimiento, la Junta Local o el funcionario designado por ésta, llevará a cabo lo siguiente: ---
 - i. Evaluación cada seis (6) meses de los equipos y/o plataformas disponibles en el Centro de Recursos o Área de Auto Gestión.
 - ii. Evaluación cada seis (6) meses de la funcionalidad de los equipos de tecnología asistida (equipo para personas con diversidad funcional – esto asegura acceso programático a la luz de la Ley de Ley de Igualdad de Oportunidades).


C.A. M

- iii. En caso de algún incidente con alguno de estos equipos, deberá ser informado de inmediato al Presidente(a) de la Junta Local a través de propuestas.juntalocal@aldsureste.org y al cabo de los seis (6) meses, deberá presentar un resumen de las acciones tomadas para reparar o mantener el equipo.-----
13. Compilar datos, en relación con los servicios y actividades que se ofrecen a los clientes y validar los mismos.-----
14. Presentará, regularmente, informes a la Junta Local para el desarrollo de estrategias que atajen programas con retos en relación con nivel de servicios y gasto/inversión.-----
15. Hará seguimiento ("tracking") del gasto/inversión por programa, y en el caso del Programa de Jóvenes también habrá de monitorear el gasto de la partida requerida del 20% del elemento de Experiencia de Trabajo.-----
 - i. **LA SEGUNDA PARTE** en colaboración con el Agente Fiscal deberá informar trimestralmente a la Junta Local el nivel de gasto/inversión por programa, para darle visibilidad a la Junta Local y que esta pueda desarrollar estrategias para promover el cumplimiento.-----
16. Deberá registrar todos los participantes y servicios en el Participant Record Information System (PRIS).-----

C. Responsabilidades

1. Operacionalizar la Visión, Planes Estratégicos, Políticas y Procedimientos de la Junta Local en relación con el desarrollo de la fuerza trabajadora.-----
2. Cumplir con las disposiciones de la Ley ADA, asegurarse que las facilidades del CGU-AJC son accesibles a personas con diversidad funcional.-----
3. Velar que los socios ubicados en el CGU-AJC le den prioridad de servicios a los veteranos que cualifiquen, así como a sus esposas (o), según mandato del Departamento del Trabajo Federal (DOL por sus siglas en inglés). De la misma forma velará porque se ofrezca prioridad de servicios a los demás clientes elegibles, cónsono con WIOA.-----
4. Mantener el cumplimiento con la ley de igualdad de oportunidades en el ofrecimiento y acceso, tanto programático como estructural.-----
 - i. Como parte del informe de ejecución, deberá informar si ha recibido querellas y/o si ha habido situaciones que de alguna forma ponga en riesgo el cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades en el empleo.-----
5. Atender reclamos y preocupaciones de los clientes, sobre los servicios.-----
6. Asegurarse que en el CGU-AJC haya espacio disponible para los socios del sistema.-----
7. Tener disponible un área de recursos (computadoras, impresora, facsímile, teléfono y otros) para los clientes, así como información sobre los servicios que ofrecen los socios, patronos en reclutamiento, medidas de ejecución,-----
8. Identificar las fortalezas y debilidades e identificar soluciones para mejorar continuamente.-----
9. Mantener récords de todos los gastos relacionados con la operación del CGU-AJC por categoría de costo.-----
10. Asesorar y asistir a la Junta Local en aspectos relevantes con relación a la certificación del CGU-AJC.-----

cap
Jan
a.f.d.w

11. Delinear el o los procesos de la organización para mejorar la capacidad organizativa (conocimientos, destrezas, herramientas y otros recursos) para lograr ser competentes en el desarrollo de las actividades propias de cada socio ("capacity building"). -----
12. Presentar informes a tiempo. **LA SEGUNDA PARTE** someterá informes no más tarde de cinco (5) días después de finalizado el mes detallando entre otros: -----
 - i. Asistencia de los socios; -----
 - ii. Actividades que realiza el personal del Operador; -----
 - iii. Quejas y preocupaciones presentadas por los clientes y como fueron manejadas; -----
 - iv. Asistencia técnica y adiestramientos efectuados: -----
 - a. Detallará temas, itinerario, asistencia y la evaluación de los asistentes y los adiestradores; -----
 - v. Métricas utilizadas para evaluar el éxito de los programas y servicios y describir los resultados de la evaluación; según negociado y contemplando en el contrato de servicios de operación. -----
 - vi. Número de clientes que recibieron servicios, nombre, municipio de residencia, tipo de servicios y otra información que se determine más adelante. -----
 - vii. Informe de los gastos según el presupuesto autorizado. -----
13. Presentar un informe trimestral de los servicios / actividades: -----
 - i. Orientaciones. -----
 - ii. Determinaciones de elegibilidad por programa. -----
 - iii. Registro -----
 - iv. Colocaciones. -----
 - a. Directas. -----
 - b. Adiestramiento en Empleo (OJT, por sus siglas en inglés). -----
 - v. Referidos. -----
 - vi. Patronos servidos. -----
 - vii. Ferias de Empleo. -----
 - viii. Prioridad de servicios. -----
14. Presentar a la Junta Local, de forma trimestral: -----
 - i. Un plan en coordinación con los socios sobre la determinación de elegibilidad universal. -----
 - ii. Una metodología para facilitar la ejecución y cumplimiento de parte de los socios. -----
 - iii. Presentar una propuesta en relación con el diseño y desarrollo de la red integrada de Información, asegurando que no se dupliquen los recursos ya disponibles. -----
 - iv. Un plan de capacitación para el personal del Operador. -----
 - a. Informar sobre el cumplimiento de este o los retos para implementarlo. -----
 - v. Calendario propuesto de actividades de servicios directos. -----
 - vi. Plan de divulgación de servicios, que deberá incluir: -----
 - a. Servicios en general. -----
 - b. Calendario propuesto de actividades/eventos de divulgación de servicios a patronos a la luz de WIOA y aquellos que mitiguen la posibilidad de cesantías, etc. -----


E. A. A. M.

- vii. Propuesta en relación al diseño y desarrollo de la Página Virtual del CGU integrada a la de Conexión Laboral Sureste, asegurando que no se dupliquen los recursos ya disponibles. -----
 - viii. Informar sobre el uso de las pruebas de intereses ocupacionales, pago de pruebas de dopaje, coordinación de eventos de reclutamiento para patronos en particular. -----
 - ix. Informar sobre la satisfacción al cliente. -----
 - x. Informar sobre las colocaciones del Centro de Empleo cónsono con las medidas de ejecución negociadas por la Junta Local con el Programa de Desarrollo Laboral. -----
 - xi. Informar sobre el uso de la Unidad Móvil y el producto de las actividades/impactos. -----
15. Trabajará en coordinación y colaboración con los socios del sistema para asegurar la efectividad de los servicios. -----
16. Reclutar al personal que efectuará las actividades inherentes a los roles que se describen en esta especificación. -----
- i. **LA SEGUNDA PARTE** debe incluir en el presupuesto una partida para salarios y beneficios marginales, los cuales prevalecerán durante la vigencia del contrato. -----
17. Mantener informado al funcionario designado por la Junta Local de situaciones que afecten adversamente sus funciones como Operador del CGU-AJC. -----
18. **LA SEGUNDA PARTE** deberá contar con el personal que tenga pleno conocimiento de los idiomas español e inglés, tanto escrito como hablado y deberá tener un alto nivel de comprensión de lectura. -----
- i. Esto se requiere considerando que los programas que se administran y los servicios que se ofrecen son reglamentados por estatutos federales los cuales, al igual que la reglamentación, son emitidos únicamente en inglés. -----

SEXTO: El Comité Operacional del CGU-AJC, adscrito a la Junta Local, evaluará mensualmente las ejecutorias del **LA SEGUNDA PARTE**, como ente delegado por la Junta Local para operar el CGU-AJC. -----

SEPTIMO: **LA SEGUNDA PARTE**, emitirá un informe de ejecución al cierre de cada año fiscal, mientras persista este Acuerdo, al presidente de la Junta Local. -----

OCTAVO: Las Partes en este Acuerdo reconocen, que la vigencia será por un periodo que comprenderá desde el **2 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025**. El periodo de contratación original de dos (2) años podrá ser extendido por un periodo adicional de dos (2) años si las partes así lo determinan y sujeto a la ejecución; mediante otorgación de enmienda para extensión de vigencia. -----

NOVENO: Se podrá dar por terminado este Acuerdo, por justa causa (incumplimiento, ejecución deficiente, manejos inadecuados de los fondos, etc.) mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación a la fecha en que interesa la cancelación. Los derechos, deberes y responsabilidades de las partes continuarán en pleno vigor durante el periodo de treinta (30) días desde la notificación. -----

DÉCIMO: **LA SEGUNDA PARTE**, tendrá la obligación de cumplir con los parámetros de ejecución establecidos en la Ley WIOA y su reglamentación interpretativa. Así como con cualquier otro parámetro adicional establecido por el Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), la Junta Estatal y la Junta de Alcaldes. -----

UNDÉCIMO: El Monitor adscrito a la Junta Local, o un ente externo, si así se determina, llevará a cabo las evaluaciones y auditorías correspondientes a **LA SEGUNDA PARTE** con el fin de determinar que se cumple con los términos y condiciones del presente Acuerdo. -----

[Handwritten signatures and initials]
C.A.H.M

DUODÉCIMO: Las notificaciones que se efectúen con relación a este Acuerdo se considerarán válidas cuando se notifique por escrito mediante correo certificado al "Consortio" a la siguiente dirección: PO Box 487, Humacao, Puerto Rico 00792 y/o a la siguiente dirección electrónica: propuestas.juntalocal@aldsureste.org.

DÉCIMOTERCERO: Las partes reconocen que este Acuerdo ha sido aprobado de forma libre y voluntaria y que cualquier enmienda al mismo requiere el consentimiento escrito de todas las partes.

DÉCIMOCUARTO: Cualquier uso no autorizado de los servicios o la violación de **Términos y Condiciones** del presente Acuerdo, serán causa suficiente para que este Acuerdo sea revocado de manera inmediata. A su vez, este Acuerdo será rescindido si durante su ejecución el Operador resulta culpable por delitos contra el erario y la función pública que envuelvan fondos o propiedad pública estatal o federal.

DÉCIMOQUINTO: Las Partes reconocen, representan, aceptan, acuerdan, garantizan y/o certifican que:

- a) Ningún servidor público o director, funcionario o empleado de las Partes Comparecientes o miembro de su unidad familiar (según dicho término se define en la Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, según enmendada, conocida como Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011 y su reglamento) tiene interés pecuniario directo o indirecto en este Acuerdo, ni algún otro interés que afecte adversamente a las demás partes;
- b) Ningún servidor público o director, funcionario o empleado de las Partes Comparecientes o miembro de su unidad familiar (según dicho término se define en la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento) o alguna otra persona le solicitó o aceptó, directa o indirectamente, regalos, gratificaciones, favores, servicios, donativos o cualquier otra cosa con valor económico como condición para obtener este Acuerdo, o para realizar los deberes y responsabilidades de su cargo o empleo, o para de alguna manera influenciar la otorgación de este Acuerdo;
- c) Ninguno de los directores, oficiales o empleados de las Partes Comparecientes es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de algún director, funcionario o empleado de la otra Parte Compareciente, con facultad para influenciar o participar en sus decisiones institucionales o que participó en el proceso mediante el cual se autorizó la otorgación de este Acuerdo; y
- d) Ninguno de los directores, oficiales o empleados de las Parte Comparecientes tiene conflicto de intereses profesionales o personales entre sí, ni entrará en relación profesional o personal alguna que genere algún conflicto de intereses con la otra Parte Compareciente. Para propósitos de este Acuerdo, "conflicto de intereses" significa tener o representar intereses de cualquier índole adversos a otra de la otra Parte Compareciente, y/o aquellos conflictos de intereses reconocidos por su industria o por las leyes y reglamentos del Gobierno de Puerto Rico. Las Partes Comparecientes informarán a las demás partes sobre cualquier situación de conflicto de intereses o la apariencia de tal conflicto.
- e) Todos y cada uno de estos reconocimientos, representaciones, acuerdos, garantías y/o certificaciones son condiciones esenciales de este Acuerdo, y de los mismos ser incorrectos o incumplidos en todo o en parte, se podrá anular, cancelar, rescindir y/o resolver este Acuerdo mediante notificación escrita con efectividad inmediata.
- f) Los directores, oficiales y empleados de ambas partes deberán cumplir con todo lo dispuesto en esta cláusula.



DÉCIMOSEXTO: Las Partes convienen que de ser declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, cualquiera de las cláusulas o condiciones del presente Acuerdo las demás cláusulas permanecerán vigentes con toda su fuerza y vigor. -----

FINANCIAMIENTO

PRIMERO: La provisión de servicios directos a individuos y patronos es la prioridad en un CGU-AJC. Cada socio sirve a un sector en específico de la población y provee servicios que benefician a dichos individuos. Cada socio es responsable de la subvención de los servicios directos relacionados a su programa. -----

SEGUNDO: Todos los socios compartirán una responsabilidad equitativa y proporcional de los costos por concepto de los costos de infraestructura del CGU—AJC. A estos efectos, se formalizará un Acuerdo de Financiamiento de Infraestructura (AFI) y Asignación de Recursos para el CGU-AJC, en el cual se detallan los recursos que proveerá y los costos que subvencionará cada socio, su procedencia y las cantidades. ---

TERCERO: Los costos asociados a la operación del CGU-AJC se subvencionarán con fondos de Título 1-B, hasta que en los Acuerdos de Financiamiento de Infraestructura (AFI) y Asignación de Recursos para el CGU-AJC, sean modificados para incluir estos. -----

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO: Todos los documentos, expedientes, de alguna manera relacionados con este contrato deberán estar disponibles para inspección y ser conservados por un período de seis (6) años a partir de la última transacción efectuada, para darle la oportunidad de ser auditados por los funcionarios autorizados de la **Junta Local**, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Oficina del Contralor General de Puerto Rico, el Gobierno Estatal, el Departamento del Trabajo Federal y la Oficina del Contralor General de los Estados Unidos. De surgir litigación, auditorías o demandas, los documentos serán retenidos hasta que concluyan con dichas acciones. Entendiéndose que, de no tener y no mostrar los documentos mencionados para evidenciar los gastos incurridos, estos serán declarados no permisibles y **LA SEGUNDA PARTE** vendría obligado a reembolsar las cantidades no evidenciadas en la auditoría. -----

SEGUNDO: El incumplimiento de la obligación anterior autorizará a la **Junta Local** a declarar gastos no permisibles los gastos efectuados durante el periodo bajo investigación. -----

TERCERO: Se establece el acceso a representantes del Gobierno Estatal y Federal, Oficina del Contralor de Puerto Rico a funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a todos los libros, registros, expedientes o cualquier otro documento relativo a contratos para propósitos de auditoría y revisiones, extractos o transcripciones. -----

CUARTO: La **Junta Local** permitirá la visita, en cualquier momento, de funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Oficina del Contralor de Puerto Rico y/o funcionarios del Gobierno Federal. -----

QUINTO: **LA SEGUNDA PARTE** viene obligado a notificar a la **PRIMERA PARTE** cualquier cambio de dirección física y postal durante el periodo de cinco (5) años posteriores a la terminación de este contrato.

SEXTO: **LA SEGUNDA PARTE** viene obligado a certificar que no tiene litigios en proceso contra ninguna agencia del gobierno. -----

SÉPTIMO: **LA SEGUNDA PARTE** mantendrá las normas de salubridad y seguridad adecuadas en el área de trabajo. -----

OCTAVO: **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a notificar de cualquier petición de liquidación o reorganización que radique ante el Tribunal de Distrito Federal o Corte de Quiebras al amparo del Código de Quiebras (11 USC 501, et. Seq.). En tal caso, la notificación será por escrito conteniendo la misma el


P. A. N. M.

número y el título bajo el cual se acoge al procedimiento de quiebras y fechas de radicación. Dicha notificación se enviará a la siguiente dirección: **Junta Local**, PO Box 487, Humacao, Puerto Rico 00792 y/o al siguiente correo electrónico: propuestas.juntalocal@aldsureste.org. De no cumplir con el requisito de notificación expuesto en este inciso, se entenderá su intención de apropiarse fraudulentamente de los fondos federales sin cumplir con los términos específicos de este contrato. -----

NOVENO: En caso de que la prueba sustancial establezca la probabilidad o la duda razonable de que el **LA SEGUNDA PARTE** intencionalmente ha cometido actos de falsificación de documentos, apropiación ilegal, información falsa, posesión y traspaso de documentos alterados o falsificados (fraude o engaño con fines de defraudar a la **Junta Local** y otras faltas, ésta podrá solicitar una auditoria y los gastos de la intervención le serán cargados al "**Consortio**". Además, el caso será referido al Departamento de Justicia y a la Oficina del Inspector General del Gobierno Federal para la acción correspondiente. -----

DÉCIMO: **LA SEGUNDA PARTE** no discriminará en contra de un solicitante o participante de los Programas de Empleo y/o Adiestramiento por razón de raza, color, sexo, género, edad, origen nacional, impedimento físico o mental, credo religioso o afiliación política y tomará acción afirmativa para hacer cumplir este mandato legal. -----

DÉCIMOPRIMERO: Como condición para la adjudicación de fondos federales bajo el **Título I de la Ley WIOA**, la **Junta Local** certifica y garantiza que cumplirá cabalmente con las leyes federales de no discriminación e igualdad de oportunidades, particularmente con las que se detallan a continuación: ---

a. Sección 188 de la Ley Federal de Oportunidades de Empleo y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) prohíbe que se discrimine contra: -----

- Cualquier individuo en Estados Unidos o en Puerto Rico por razón de su raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, impedimento físico o mental, afiliación política o creencias; los beneficiarios por razón de su ciudadanía o por su situación como inmigrante legalmente admito y autorizado a trabajar en los Estados Unidos y en Puerto Rico; los participantes de cualquier programa, actividad o servicio subvencionado con fondos bajo el Título I de la Ley WIOA por su condición de participante. -----
- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, que prohíbe el discrimen basado en raza, color, y origen nacional. -----
- Sección 504 de Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, que prohíbe el discrimen contra individuos con impedimentos que estén debidamente cualificados. -----
- Ley de Discrimen por Edad de 1975 (ADEA, por sus siglas en inglés), que prohíbe el discrimen por edad. -----
- Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, según enmendada, que prohíbe el discrimen por sexo en programas educativos. -----

b. La **Junta Local** certifica, garantiza, asegura y se obliga a cumplir con las reglamentaciones para la implantación de la política de no discriminación e igualdad de oportunidades contenida en la Sección 188, el 29 CFR 37 y con todas las demás reglamentaciones que implementan las leyes anti-discrimen antes mencionadas. -----

c. La **Junta Local** certifica, garantiza, asegura que no discriminará contra ningún solicitante, participante, proveedor de servicios y/o personal en la operación de los programas, actividades o acuerdos auspiciados con fondos WIOA. -----



E. A. N. W.

- d. La **Junta Local** está consciente de que las violaciones a estas disposiciones estarán sujetas al procedimiento de acción correctiva y sanciones descritas en el Método de Administración (MOA) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en los Memoriales Administrativos WIOA que a estos efectos se emitan. -----
- e. La **Junta Local** entiende que el Gobierno Federal de los Estados Unidos retiene el derecho de hacer cumplir estas garantías judicialmente. -----
- f. Estas certificaciones y garantías aplican a todas las operaciones y los acuerdos que el **Junta Local** realice con el propósito de llevar a cabo los programas o actividades financiados con fondos bajo el Título I-B de WIOA. -----
- g. El **LA SEGUNDA PARTE** cumplirá, en representación de la **Junta Local** con todos los antes mencionados. -----

DÉCIMOSEGUNDO: La **Junta Local** y **LA SEGUNDA PARTE** certifican que se obligan a cumplir con el "Drug Free Work Place Act" TEIN 1-89 y la carta circular donde se establece que para una Entidad poder recibir Fondos Federales, tiene que mantener el lugar libre de drogas y que se obliga a notificar a todos los empleados y participantes sobre la aplicación de esta ley. -----

DÉCIMOTERCERO: La **Junta Local** y **LA SEGUNDA PARTE** cumplirán con la ley Federal "American with Disabilities Act" del 1990 (ADA), por sus siglas en inglés, la cual prohíbe el discrimen en todo tipo de actividad o práctica de empleo. Bajo la misma se establece que los patronos con 25 empleados o más, están obligados a cumplir con dicha ley a partir del 26 de julio de 1992. -----

DÉCIMOCUARTO: La **Junta Local** y **LA SEGUNDA PARTE**, a tono con lo dispuesto en la Ley del 17 del 22 de abril de 1988, la cual prohíbe el hostigamiento sexual en el empleo se comprometen a garantizarle a los participantes, el derecho a ser evaluados en un lugar que asegure un clima de dignidad, respeto y seriedad, libre de hostigamiento sexual e intimidación, esto es, una sana convivencia e igualdad de condiciones en el empleo. -----

DÉCIMOQUINTO: **LA SEGUNDA PARTE** no utilizará a los clientes y/o participantes del CGU-AJC en actividades sectarias o político partidistas. -----

DÉCIMOSEXTO: **LA SEGUNDA PARTE** acuerda mantener la confidencialidad de cualquier información relacionada a los solicitantes, participantes en proyectos, y de su familia inmediata obtenida a través de sus solicitudes, entrevistas, exámenes, informes de agencias públicas, consejeros o cualquier otra fuente. La información confidencial puede ser divulgada sin el consentimiento del solicitante o participante solamente cuando sea necesario para propósito relacionado a la ejecución o evaluación del contrato. -----

DÉCIMOSEPTIMO: **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a obtener copia de la Ley Núm.1 del 3 de enero de 2012, Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico 2011, de su Reglamento y del Código de Ética para Contratistas en la siguiente dirección www.oegpr.net o en sus oficinas Urb. El Paraíso 108 Calle Ganges, San Juan, P.R. La **Junta Local** se compromete a leerla y relacionarse con su contenido, en especial con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, conocida como *Código anticorrupción para el nuevo Puerto Rico*. En especial sobre sus disposiciones para las actuaciones de Ex servidores públicos, disposiciones relativas a los funcionarios y empleados de la rama judicial y legislativa. -----

DÉCIMOOCCTAVO: **LA SEGUNDA PARTE** certifica que no tiene deuda con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE). -----

DÉCIMONOVENO: Se certifica que **LA SEGUNDA PARTE** no se encuentra en incumplimiento con la Ley 168-2000, según enmendada, relativa al sustento de personas de edad avanzada. -----


E.A.N.M


VIGÉSIMO: LA SEGUNDA PARTE expresamente acuerda cumplir y obedecer todas las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o del Gobierno Federal según apliquen a este Contrato, a observar las normas establecidas en las leyes del trabajo y de seguridad social vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América y de cualquiera otras leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables a la realización de los servicios aquí contratados y asumirá en su totalidad la responsabilidad y todo costo que se derive de la violación de tales leyes, ordenanzas o reglamentos. -----

VIGÉSIMOPRIMERO: LA SEGUNDA PARTE reconoce que en el descargo de su función tiene un deber de lealtad completa hacia la **Junta Local**, lo que incluye el no tener intereses adversos a este organismo gubernamental. Estos intereses adversos incluyen la representación de clientes o participación en negocios que tengan o pudieran tener intereses encontrados con la parte contratante. Este deber, además, incluye la obligación continua de **LA SEGUNDA PARTE** de divulgar por escrito a la **Junta Local** todas las circunstancias de sus relaciones con clientes y terceras personas que pudieran constituir un conflicto de interés institucional con relación a este Contrato al momento de otorgarlo o durante su vigencia. Dicha divulgación por escrito deberá incluir una descripción de la acción que **LA SEGUNDA PARTE** ha realizado o intenta realizar para eliminar o neutralizar el conflicto. No obstante, **LA PRIMERA PARTE** podrá terminar este Contrato por conveniencia o a su mejor interés previa notificación a **LA SEGUNDA PARTE** con treinta (30) días de antelación a la fecha de resolución. -----

VIGÉSIMOSEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE certifica y garantiza que en manera alguna los servicios a prestarse bajo este contrato le colocan en situación conflictiva respecto a contratación separada que haya suscrito con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, o con cualquiera de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral que reciben fondos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral. Al efecto, como prerrequisito de esta contratación, **LA SEGUNDA PARTE** informará detalladamente a la **Junta Local**, mediante la correspondiente Certificación que constituirá parte integral de este Contrato, todos los contratos que tiene otorgados con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio otras agencias del gobierno y/u otras Áreas Locales de Conexión Laboral. Así mismo, **LA SEGUNDA PARTE** representa y acepta que en manera alguna se agenciará participantes o clientes, duplicará y/o se beneficiará de los mismos servicios/actividades en concepto de otros contratos con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, o con las restantes Áreas Locales de Conexión Laboral que reciben fondos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA). -----

VIGÉSIMOTERCERO: La Junta Local y LA SEGUNDA PARTE certifican que: -----

- a) Ningún(a) servidor(a) público(a) solicitó o aceptó directa o indirectamente, para él (ella), para algún miembro de su unidad familiar o para cualquier persona, regalos, gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otra cosa de valor monetario. -----
- b) Ningún(a) servidor(a) público(a) solicitó o aceptó bien alguno de valor económico, vinculados a esta transacción, de persona alguna de mi entidad como pago por realizar los deberes y responsabilidades de su empleo. -----
- c) Ningún(a) servidor(a) público(a) solicitó, directa o indirectamente, para él (ella), para algún miembro de su unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo regalos, préstamos, promesas, favores o servicios a cambio de que la actuación de dicho servidor (a) público (a) esté influenciada a favor de la Institución.



- d) No tiene relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, con ningún(a) servidor(a) público(a) que tenga facultad para influenciar y participar en las decisiones institucionales de esta agencia ejecutiva. -----

VIGÉSIMOCUARTO: LA SEGUNDA PARTE certifica, asegura y garantiza que, al momento de suscribir este acuerdo, su representante autorizado, así como tampoco sus directivos no han sido convictos, ni se han declarado culpables, ni tienen conocimiento de que sean objeto de investigación en proceso civil o criminal en el foro estatal o federal por hechos relacionados con delitos contra el erario, la fe o función pública o que involucre fondos o propiedad pública. Expresamente se reconoce que esta certificación es una condición esencial del Contrato. De no ser correcta o en todo en parte la presente certificación, esto constituirá causa suficiente para que LA PRIMERA PARTE deje inmediatamente sin efecto el Contrato, y LA SEGUNDA PARTE reembolsará a LA PRIMERA PARTE toda suma de dinero recibida bajo este Contrato. Esta obligación es de naturaleza continua durante todas las etapas de licitación, contratación y ejecución del Contrato. -----

VIGÉSIMOQUINTO: LAS PARTES contratantes se reservan el derecho de rescindir el presente acuerdo en cualquier momento que lo estimen necesario, previa notificación escrita con por lo menos TREINTA (30) días antes de ser efectiva dicha rescisión, sin derecho a compensación adicional alguna, excepto lo devengado bajo este contrato hasta la fecha de rescisión. En este caso, LA SEGUNDA PARTE devolverá a la Junta Local toda información, documentos, libros u otro artículo oficial, incluyendo archivos electrónicos, que le haya sido entregado para el desempeño y ejecución de las actividades. Además, LA SEGUNDA PARTE cumplirá con las obligaciones contraídas mediante este acuerdo. Este requisito será cumplido previo a la liquidación de cualquier pago pendiente a la fecha de rescisión. -----

VIGÉSIMOSEXTO: En caso de negligencia, abandono de deberes o incumplimiento de una o más cláusulas de este contrato por cualquiera de las partes aquí contratadas, podrá ser suficiente causa para que la otra parte declare el contrato terminado en todas sus partes y se le compense a LA SEGUNDA PARTE por la labor realizada hasta la fecha de terminación. -----

VIGÉSIMOSEPTIMO: LA SEGUNDA PARTE certifica el fiel cumplimiento con la reglamentación establecida y codificada en el 20 CFR Parte 652 et seq., así como las disposiciones de la sección 200.326 y el Apéndice II del 2 CFR Parte 200. Dicha reglamentación establece que toda contratación que se sufrague con fondos provenientes del Título I de WIOA, incluya las provisiones sobre "Debarment and Suspension". -----

VIGÉSIMO OCTAVO: Para garantizar su cumplimiento LA SEGUNDA PARTE certifica que, según su mejor conocimiento y entendimiento: -----

- a. No están privados, suspendidos a propuestos para ser excluidos, declarados inelegibles, o excluidos voluntariamente de las transacciones cubiertas por cualquier agencia o departamento del gobierno federal; -----
- b. No han sido convictos en los tres años anteriores a este contrato ni le ha sido incoado juicio en su contra por comisión de ofensa criminal en conexión con la obtención o el intento de obtener o llevar a cabo una transacción pública o contrato (federal, estatal o local), violación de las leyes antimonopolísticas federales o estatales, o la comisión de apropiación ilegal, hurto, falsificación, fraude, soborno, alteración o destrucción de expedientes, levantar falsos testimonios o recibir propiedad hurtada; -----


E. A. H. W.

- c. No están actualmente acusados por ningún otro pleito civil o criminal de parte de una entidad gubernamental (federal, estatal o local) por la comisión de alguna de las ofensas enumeradas en el párrafo anterior; y
- d. No han tenido en el periodo de tres años anteriores a este contrato una o más de las transacciones públicas (federales, estatales o locales) terminadas por causa de incumplimiento.

VIGESIMONOVENO: Si **LA SEGUNDA PARTE** es incapaz de certificar las aseveraciones correspondientes a las provisiones sobre "Debarment and Suspension", deberá anejar una especificación.

TRIGÉSIMO: **LA SEGUNDA PARTE** certifica el fiel cumplimiento de la reglamentación incluida en la Sección 1352, Título 31, U.S. Code la cual reglamenta el cabildeo. A tales efectos procede a garantizar su acción con el documento "Certification Regarding Lobbying", que se hace formar parte de este contrato.

TRIGÉSIMOPRIMERO: En casos de que el contrato exceda los \$150,000.00 **LA SEGUNDA PARTE** cumplirá con la ley federal número 42 USC § 7401 et seq. (1970) según enmendada, mejor conocida como "Clean Air Act" (CAA) y las regulaciones de protección ambiental que ella conlleva.

TRIGÉSIMOSEGUNDO: **LA SEGUNDA PARTE** acepta que conoce las normas éticas de su profesión y asume la responsabilidad por sus acciones.

TRIGÉSIMOTERCERO: **LA SEGUNDA PARTE** certifica que está cumpliendo con las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de Administración para el Sustento de Menores, en específico con las órdenes de retención.

TRIGÉSIMOCUARTO: **LA SEGUNDA PARTE** certifica, asegura y garantiza haber recibido copia de la Ley Núm. 84 la cual establece un Código de Ética para contratistas, proveedores de bienes y servicios y acepta acogerse a sus disposiciones.

TRIGÉSIMOQUINTO: **LA SEGUNDA PARTE** certifica que no ha solicitado o recibido beneficios simultáneos para el adiestramiento de asignaciones de otros programas federales, estatales o locales, que conlleven una doble compensación.

TRIGÉSIMOSEXTO: **LA SEGUNDA PARTE** cumplirá con la prohibición de participar o efectuar actividades políticas y religiosas durante la realización de las actividades.

TRIGÉSIMOSEPTIMO: **LA SEGUNDA PARTE** certifica que no tiene litigio en proceso contra ninguna agencia del gobierno.

cap
ju
L.H.W.

TRIGESIMOOCUARTO: **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es expresamente convenido que la producción que resulte de los servicios prestados por **LA SEGUNDA PARTE** ya sea en forma de estudios, investigaciones, consultas o en cualesquiera otra forma que se manifiesten, se constituirá en todo momento propiedad de la **Junta Local**, sin que esta venga obligada a pagar a **LA SEGUNDA PARTE** retribución alguna por esta producción o por derecho sobre la misma, en adición a la compensación estipulada en la Cláusula una del artículo II de este contrato. La **Junta Local** queda también expresamente autorizada y con el pleno derecho para dar a dicha producción el uso oficial que estime conveniente. Esto no aplica a la venta de los productos elaborados por **LA SEGUNDA PARTE**, así como las investigaciones, escritos o manuales redactados por los participantes, que sean parte de las funciones inherentes al puesto.

TRIGESIMONOVENO: **LA SEGUNDA PARTE** pertenecer a una entidad jurídica organizada como una sociedad, todos los socios residentes de Puerto Rico tienen la obligación de cumplir con estas disposiciones. Será responsabilidad de la parte contratada proveer toda la información concerniente a los socios.

CUADRAGÉSIMO: Todas estas cláusulas aplican a todo tipo de contrato, incluyendo donativos y auspicios que formalizan las entidades gubernamentales con entidades y personas particulares.

CUADRAGÉSIMOPRIMERO: Ninguna prestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada.

OTORGAMIENTO

Los comparecientes habiendo leído este Acuerdo en su totalidad, y estando de acuerdo con cada uno de los términos y condiciones de este, colocan sus iniciales en cada hoja de este documento y lo firman en Humacao, Puerto Rico, hoy, **27 de septiembre de 2023**.

fr



JUAN M. MÉNDEZ ROSA
Presidente
Junta Local de Conexión Laboral Sureste



MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
Presidente
Junta de Alcaldes de Conexión Laboral Sureste
Seguro Social Patronal: 660-43-4054



LESLIE A. HERNÁNDEZ MORALES
Director Ejecutivo Conexión Laboral Sureste
Seguro Social Patronal: 660-49-4275

ml

PLANIFICADOR(A) DE CARRERAS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional que consiste en proveer servicios, con un enfoque centrado en el participante con el propósito de que estos se integren a la fuerza laboral y por ende cumplir con las metas de los programas que se administran en el Área Local de Desarrollo Laboral Sureste.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de complejidad y responsabilidad que consiste en ofrecer los servicios relacionados con el manejo de casos a los participantes del Sistema de desarrollo Laboral. Trabaja bajo la supervisión general de un empleado de mayor jerarquía, de quien recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones nuevas e imprevistas. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores conforme a las normas y procedimientos establecidos. Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los informes que rinde y reuniones con el supervisor.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Ofrece los servicios básicos de carrera estipulados en la Ley, así como en su reglamentación interpretativa.

Brinda orientación, detallada, a los clientes luego de ser referidos por el Centro de Gestión Única.

Determina la elegibilidad de los clientes que son referidos al Título I-B, a los programas de Jóvenes, Adultos, Trabajadores Desplazados.

Completa junto con el cliente, la Solicitud Inicial y la Hoja de Cotejo de Documentos para verificar que evidenció todos los criterios de elegibilidad y categorías aplicables.

Efectúa evaluación comprensiva y especializada de los niveles de destrezas y determinación de la necesidad de servicios.

Evalúa e identifica barreras para el empleo y desarrolla las metas apropiadas de empleo.

Desarrolla el Plan Individual de Empleo o Estrategia Individual de Servicios, según aplique, juntamente con el participante y se asegura de actualizar el Plan basado en las necesidades de los participantes.

Facilita el acceso a servicios de carreras, talleres, empleos, educación y consejería de carreras, entre otros, durante la participación en los programas y luego de ser colocados en un empleo no subsidiado.

Se asegura que el participante seleccione una ocupación que esté en demanda en el mercado laboral y que a su vez esté a tono con sus destrezas y necesidades particulares.

Evalúa la necesidad de Servicios de Sostén que requiere el participante para participar adecuadamente en la(s) actividad(es) a las que sea referido. Se asegura que no haya duplicidad de servicios.

Ofrece continuidad al participante para conocer su ajuste, aprovechamiento, conducta, asistencia, puntualidad, motivación, entre otras, en las actividades autorizadas como parte de su Plan Individual de Empleo o Estrategia Individual de Servicios, según aplique.

Coordina y refiere a otros servicios y programas, incluyendo los socios del CGU-AJC.

Consignar en el formulario diseñado para esos fines, las actividades y/o servicios ofrecidos y se mantendrá en el expediente del participante.

Brinda asistencia para establecer la elegibilidad para programas de asistencia financiera para programas de adiestramiento y educación post secundaria, que no estén financiados bajo la Ley WIOA.

Ofrece los servicios de seguimiento que corresponda durante un periodo de doce meses o más, luego de concluida la participación del participante. Evidencia en el expediente los servicios, así como, las certificaciones que correspondan relacionadas con la validación de las medidas de ejecución.

Procesa documentos relacionados con los servicios que ofrece, entra datos al Registro de Datos del Participante (PRIS por sus siglas en inglés) o cualquier otro Programa en el que se requiera la entrada de datos.

Ofrece cualquier otro Servicio de Carrera Individualizado no descrito en los incisos anteriores, basado en la necesidad del participante.

Colabora en todas las actividades que se le requieran relacionadas con los Programas que se administran en el Área Local.

Asiste a reuniones, prepara y somete informes periódicos según sea requerido.

Sirve de enlace entre los participantes, los patronos, organizaciones y socios del sistema.

Cumplir con la misión y visión del Área Local y modelará los valores organizacionales.

Evalúa la necesidad de Servicios de Sostén que requiere el participante para funcionar adecuadamente en la(s) actividad(es) a las que sea referido. Se asegura que no haya duplicidad de servicios.

Ofrece orientación a participantes y clientes sobre los servicios disponibles en el Sistema de Desarrollo de la Fuerza laboral.

Se asegura que el participante seleccione una ocupación que esté en demanda en el mercado laboral y que a su vez esté a tono con sus destrezas y necesidades particulares.

Responsable de darle continuidad al participante para conocer su ajuste, aprovechamiento, conducta, asistencia, puntualidad, motivación, entre otras. Coordina y refiere a otros servicios y programas, incluyendo los socios del CGÚ. Como parte del servicio, visitará los lugares en que el participante está recibiendo los mismos. Estas acciones se consignarán en el formulario diseñado a estos fines, el cual se mantendrá en el expediente del participante. Efectúa las gestiones necesarias para ayudar al participante a completar la actividad satisfactoriamente.

Brinda asistencia para establecer la elegibilidad para programas de asistencia financiera para programas de adiestramiento y educación post secundaria, que no estén financiados bajo la Ley WIOA.

Ofrece los servicios de seguimiento que corresponda durante un periodo de doce meses o más, luego de concluida la participación del participante. Evidencia en el expediente los servicios, así como, las certificaciones que correspondan relacionadas con la validación de las medidas de ejecución.

Procesa documentos relacionados con los servicios que ofrece, entra datos al Sistema Integrado de Administración de Clientes (SIAC) o cualquier otro Programa similar.

Procesa los documentos relacionados con los servicios que se ofrece al participante en el Sistema Integrado de Administración de Clientes (SIAC) o cualquier otro programa similar.

Ofrece cualquier otro Servicio Individualizado de Desarrollo de Carreras no descrito en los incisos anteriores.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos utilizados en la administración de fondos de adiestramiento y empleo.

Conocimiento de los principios, prácticas y técnicas modernas de oficina y entrevistas.

Conocimiento de los principios de Matemáticas.

Habilidad para brindar orientación programática y procesar documentos relacionados con el nombramiento, manejo de casos, seguimiento y salidas de los participantes.

Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico liviano y esfuerzo visual y mental moderado.

Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos mínimos.

Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con compañeros de trabajo, supervisores y público en general.

Destrezas en la operación de computadoras y programas relacionados con su trabajo.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Dos (2) años de experiencia en trabajos administrativos.

REQUISITOS ESPECIALES

Tener licencia vigente para conducir vehículos de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. Tener automóvil propio.

REQUISITOS ADICIONALES

Disponibilidad para realizar trabajos en línea o remoto desde su residencia u otro lugar, conforme a las normas de la Institución. Tener servicio de internet de alta velocidad y computadora propia en buenas condiciones para realizar trabajos en línea o remoto desde su residencia u otro lugar.

PERÍODO PROBATORIO

Ocho (8) meses.

El contenido expuesto sobre esta clase constituye una descripción general de la misma. No se interpretará como un inventario exhaustivo de todas las funciones, deberes responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

AmericanJobCenter

ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA LABORAL – AJC ÁREA LOCAL SURESTE

Contrato Número: 2024-000021-A

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: la JUNTA LOCAL DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE, representada en este acto por su presidente, el Licenciado JUAN M. MÉNDEZ ROSA, mayor de edad, casado y vecino de Las Piedras, Puerto Rico autorizado a comparecer en virtud de las funciones delegadas por la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) y en adelante llamado como LA PRIMERA PARTE. -----

DE LA SEGUNDA PARTE: ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE, representada en este acto por su Director Ejecutivo LESLIE A. HERNÁNDEZ MORALES, mayor de edad, soltero y vecino de Las Piedras, Puerto Rico autorizado a comparecer en virtud de las funciones delegadas por la Junta de Alcaldes, a su vez representada por su presidente, honorable MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, alcalde de Las Piedras y en adelante denominado como LA SEGUNDA PARTE. -----

EXPONEN

Enmendar el acuerdo de administración y operación del CGU-AJC del Área Local Sureste número 2024-000021 firmado entre las partes el 27 de septiembre de 2023 en Humacao, Puerto Rico para añadir los costos correspondientes a la operación del CGU-AJC. Y enmendar el nombre de entidad. -----

Esta enmienda será efectiva a partir de su otorgamiento. En lo que no resulte incompatible con lo aquí enmendado, las demás Cláusulas del Contrato permanecerán inalteradas y en entera fuerza y vigor. Las cláusulas a enmendar son las siguientes: -----

C.A. RM

CLAUSULAS A AÑADIR

PRIMERO: Se enmienda el artículo de FINANCIAMIENTO, para añadir la cláusula CUARTA, que específicamente disponga lo siguiente: -----

JM

Los costos para la operación del CGU-AJC se desglosan de la siguiente manera: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL (ANUAL)
Salario	Salarios de 6 puestos.	\$ 151,200.00
Beneficios Marginales	Beneficios marginales de 6 puestos	\$ 26,514.60
Servicios Profesionales	Ejecución y asesoría técnica.	\$ 18,000.00
Herramienta de Medición	Compra de licencias.	\$ 14,285.40
Asistencia en la Búsqueda de Empleo	Servicios de carreras tales como talleres, compra de sellos para antecedentes penales y certificado de salud y nacimiento, boletos de comida, entre otros servicios.	\$ 80,000.00
Total		\$ 290,000.00

SEGUNDO: Se enmienda el artículo de **FINANCIAMIENTO**, para añadir la cláusula **QUINTA**, que específicamente disponga lo siguiente:-----

LA SEGUNDA PARTE, sufragará los costos asociados a la operación del CGU-AJC con fondos de Título 1-B de la ley WIOA. Otorgados a **LA SEGUNDA PARTE** por años programas y distribuidos de la siguiente manera:-----


AÑO FISCAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2023 – 2024 (9 meses)	Salarios	\$217,500.00
2024-2025 (12 meses)	Beneficios Marginales	\$290,000.00
	Servicios Profesionales	
2025 – 2026 (3 meses)	Herramienta de Medición	\$72,500.00
	Asistencia en la Búsqueda de Empleo	
TOTAL, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE ACUERDO		\$580,000.00

OTORGAMIENTO

Los comparecientes habiendo leído esta enmienda expresan su conformidad en todas las cláusulas, estipulaciones y condiciones consignadas y ratifican esta enmienda en todas sus partes el mismo día de su otorgamiento, firmando e iniciando al margen izquierdo de cada hoja de la enmienda, hoy **24 de enero de 2024**, en Humacao, Puerto Rico.-----


JUAN M. MÉNDEZ ROSA
 Presidente Junta Local
 Área Local de Desarrollo Laboral Sureste
 Seguro Social Patronal: 660-49-4275


LESLIE A. HERNÁNDEZ MORALES
 Director Ejecutivo Área Local de Desarrollo
 Laboral Sureste


MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
 Presidente Junta de Alcaldes
 Área Local de Desarrollo Laboral Sureste
 Seguro Social Patronal: 660-43-4054



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica		
A. Nombre y Dirección Junta Local		B. Año Programa
Junta Local Conexión Laboral Sureste		2024
Ave. Boulevard del Rio		<input type="checkbox"/> PY
Edificio 1 Piso 3		<input checked="" type="checkbox"/> FY
Humacao, PR 00792		
		<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/> Adultos	<input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados
	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____	
II. Categorías de Costos		Total Disponible
A. Administración	10.00%	\$ 111,502.93
B. Programa	90.00%	\$ 1,003,538.07
C. Total (A + B)		\$ 1,115,041.00
III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
A. Categoría de Administración		
Costos de la Junta Local		
1. Salarios		15,561.35
2. Beneficios Marginales		5,033.82
3. Servicios Profesionales		7,241.85
4. Viajes Locales y al Exterior		2,530.71
5. Materiales y Equipo		562.38
6. Utilidades y Renta		2,766.31
7. Misceláneos		13,723.52
Costos del Agente Fiscal		
1. Agente Fiscal		64,082.99
Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		-
Total - Administración		\$ 111,502.93



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		133,747.67
2. Beneficios Marginales		40,469.82
3. Servicios Profesionales		8,416.42
4. Viajes Locales y al Exterior		4,531.18
5. Materiales y Equipo		3,374.28
6. Utilidades y Renta		28,276.47
7. Misceláneos		80,485.45
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		30,459.66
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		39,925.64
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		306,688.86
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		327,162.62
Total - Programa		\$ 1,003,538.07
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,144.47
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		740.90
4. Ingresos Inkind de Terceros		2,439.65
Total Ingresos de Programa		\$ 4,325.02
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		29.82%
V. Certificación		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
 Presidente Junta Local	7/29/24 Fecha	Funcionario de Planificación
 Presidente Junta Alcaldes	29 julio 24 Fecha	Fecha
 Agente Fiscal	29 julio '24 Fecha	Director(a) o su Representante Autorizado Fecha

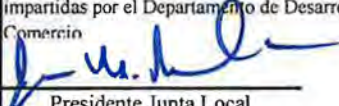
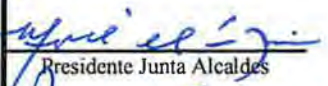



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. Nombre y Dirección Junta Local</td> <td style="width: 40%;">B. Año Programa</td> </tr> <tr> <td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Ave. Boulevard del Rio</td> <td><input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY</td> </tr> <tr> <td>Edificio 1 Piso 3</td> <td><input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación</td> </tr> <tr> <td>Humacao, PR 00792</td> <td><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> </tr> </table>		A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa	Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024	Ave. Boulevard del Rio	<input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY	Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación	Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos	0	
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa												
Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024												
Ave. Boulevard del Rio	<input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY												
Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación												
Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos												
0													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>PROGRAMA <input checked="" type="checkbox"/> Adultos</td> <td><input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados</td> <td><input type="checkbox"/> Otro, especifique _____</td> </tr> </table>		PROGRAMA <input checked="" type="checkbox"/> Adultos	<input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____									
PROGRAMA <input checked="" type="checkbox"/> Adultos	<input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____											
II. Categorías de Costos													
	Total Disponible												
A. Administración	10.00% \$ 111,502.93												
B. Programa	90.00% \$ 1,003,538.07												
C. Total (A + B)	\$ 1,115,041.00												
III. Resumen de Uso de Fondos													
	Total Disponible												
A. Categoría de Administración													
Costos de la Junta Local													
1. Salarios	15,561.35												
2. Beneficios Marginales	5,033.82												
3. Servicios Profesionales	7,241.85												
4. Viajes Locales y al Exterior	2,530.71												
5. Materiales y Equipo	562.38												
6. Utilidades y Renta	2,766.31												
7. Misceláneos	13,723.52												
Costos del Agente Fiscal													
1. Agente Fiscal	64,082.99												
Operador del CGU/AJC													
1. Costos del Operador del CGU/AJC	-												
Total - Administración	\$ 111,502.93												



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		133,747.67
2. Beneficios Marginales		40,469.82
3. Servicios Profesionales		8,416.42
4. Viajes Locales y al Exterior		4,531.18
5. Materiales y Equipo		3,374.28
6. Utilidades y Renta		28,276.47
7. Misceláneos		80,485.45
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		30,459.66
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		39,925.64
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		306,688.86
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		327,162.62
Total - Programa	\$	1,003,538.07
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,144.47
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		740.90
4. Ingresos Inkind de Terceros		2,439.65
Total Ingresos de Programa	\$	4,325.02
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		30%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>
<p> Presidente Junta Local</p>	<p>7/29/2024 Fecha</p>	<p>Funcionario de Planificación</p>
<p> Presidente Junta Alcaldes</p>	<p>29/ julio /24 Fecha</p>	<p>Fecha</p>
<p> Agente Fiscal</p>	<p>29 julio 24 Fecha</p>	<p>Director(a) o su Representante Autorizado</p>
		<p>Fecha</p>

CONEXIÓN

LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

Narrativo **Presupuesto Programa de Adultos** **2024**

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Adultos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en ingles), para el Año Programa 2024, para el periodo de octubre 2024 a junio 2025.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$15,561.35**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$5,033.82**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,029.36
Medicare	240.74
Fondo Seguro de Estado	581.09
Seguro Médico	1,735.34
Seguro por Desempleo	148.47
Bono de Navidad	482.04
Seguro Social Choferil	4.01
SINOT	15.62
FUTA	93.37
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	96.41
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	462.76
Uniformes	144.61

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$7,241.85**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	2,284.87
Portal Electrónico	3,374.28
Traductor	964.08
PAE	136.58

Asistencia Técnica a la Junta Local 482.04

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$2,530.71**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$281.19**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

En relación con los Viajes al Exterior se asignaron **\$2,249.52**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$562.38**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$562.38**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	482.04
Materiales de Limpieza	80.34

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$2,766.31**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$841.36**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	449.90
Agua	40.17
Celulares	12.05
Teléfonos	138.39
Internet	200.85

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$1,924.95**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	1,606.80
Alquiler Equipo Oficina	28.92
Alquiler Computadoras	289.23

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de fotocopiadoras.

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$13,723.52**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	1,606.80
Primas, Seguros y Fianzas	522.21
Mantenimiento de Facilidades	2,008.50
Mantenimiento de Equipo	587.12
Impresos	20.09
Adiestramientos	1,446.12
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	5,623.80
- Suscripciones	1,783.55
- Gastos de Reuniones	125.33

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas inherentes a la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media, Dominio Portal Electrónico y otros.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$64,082.99** el cual se distribuye así:

Salarios	\$43,645.24
Beneficios Marginales	\$13,608.21
Servicios Profesionales	\$2,655.08

Viajes Locales y al Exterior	\$954.44
Materiales y Equipo	\$119.55
Utilidades y Renta	\$1,825
Misceláneos	\$1,275.47

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, impresos, suscripciones, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas, comunicaciones y otros.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

II. CATEGORÍA DE PROGRAMA

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$133,747.67**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$40,469.82**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	8,710.76
Medicare	2,037.20
Fondo Seguro de Estado	4,917.36
Seguro Médico	14,576.89
Seguro por Desempleo	1,217.44
Bono de Navidad	4,049.14
Seguro Social Choferil	116.31
SINOT	128.07
FUTA	802.49
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	771.26
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	1,928.16
Uniformes	1,214.74

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$8,416.42**. La distribución es la siguiente:

Ejecución y Análisis de Datos Estadísticos	578.45
PAE	125.33
Planificación y Asistencia Técnica	3,374.28
Otros	4,338.36

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales
Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local
Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos
Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Adultos
Planificación Estratégica

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$4,531.18**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$1,156.90**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$3,374.28**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gastos se asignaron **\$3,374.28**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$3,374.28**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	2,410.20
Materiales de Limpieza	964.08

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$28,276.47**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$10,874.83**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	7,230.61
Agua	96.41
Teléfono	848.38
Celulares	674.86
Internet	2,024.57

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos se asignaron **\$17,401.64**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	15,810.91
Alquiler Equipo Oficina	48.20
Alquiler Computadoras	1,542.53

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos se asignaron **\$80,485.45**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	48,204
Primas, Seguros y Fianzas	1,638.94
Mantenimiento de Facilidades	3,374.28
Mantenimiento de Equipo	11,164.05

Franqueo	11.57
Impresos	944.80
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	2,410.20
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	7,242.35
- Suscripciones	5,495.26

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Adultos.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Adultos.

La partida de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Adultos.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se

consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Adultos. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media y otros.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$30,459.66** el cual se distribuye así:

Salarios	\$14,597.14
Beneficios Marginales	\$5,037.31
Servicios Profesionales	\$1,735.34
Pruebas - Herramientas de Medición	\$1,377.23
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$7,712.64

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

1) Servicios de Consejería y Coordinación

Para esta partida de gasto se asignaron **\$39,925.04**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

2) Servicios de Desarrollo de Carreras

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$306,688.86**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$32,817.00** y se impactarían **4** participantes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público, entiéndase gobierno municipal, estatal t/o federal. Esto representa un máximo de **\$6,563.40**.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal salario mínimo federal o el salario mínimo estatal, el que sea mayor de los dos y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$59,853.30**. Se impactarán **17** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

A. Empleabilidad

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimientoⁱ

B. Alfabetización Digital

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediáticos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles online para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux

- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética
- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$6,427.20**. Se impactarán **8** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$11,568.96**. Se impactarán **4** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **62** participantes, con salidas, para un promedio de **186** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Empleos Transicionales

La cantidad de **\$108,014.75** se ha separado para esta actividad y se impactarán **10** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$21,602.95**.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$81,529.03**. Se impactarán un promedio de **29** Adultos que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios

- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

4) Pruebas

Para esta partida de gastos se asignaron **\$6,478.62**. Las pruebas se utilizarán para medir habilidades, destrezas y aptitudes a los efectos de identificar sus intereses vocacionales.

D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$327,162.62**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales

Se ha separado la cantidad de **\$133,364.40** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **8** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en

destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$92,965.21** y se impactarán **12** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Según dispensa aprobada el 30 de mayo de 2024 se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la

ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)

Se asignaron **\$2,410.20** y se impactará **1** participante. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas (“skills-based competencies”) o de tiempo (time-based).

“Classroom Training” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP

Se asignaron **\$33,754.61** y se impactará **1** participante. "On the Job Learning" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz adquiere destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$26,442.43** y se impactarán **4** adultos que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas

- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$38,225.77** y se impactarán un promedio de **8** participantes.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Adultos pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.
- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Adultos.
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

¹ Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la

actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Adultos y Adultos.



A. Información General		
Junta Local: JLDL de Sureste Dirección: Edificio Boulevard del Río Edificio 1 Piso 3 Humacao, PR		Programa: Adultos Año Programa: 2024-2025 PY FY X Documento: Original
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el AP 2024		
Prestación de Servicios a:		120 Adultos
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de		68 Adultos
C. Actividades Programáticas		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial	68	\$ 30,439.66
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.		
Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
Total	68	\$ 30,439.66



Objetivo 1.2		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de		52 Adultos
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)	52	\$ 39,925.64
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	\$ -
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	4	\$ 11,568.96
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	8	\$ 6,427.20
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	29	\$ 81,529.03
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	4	\$ 32,817.00
Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	\$ -
Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	17	\$ 59,853.30
Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	10	\$ 108,014.75
Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	\$ -
Otros - Compra pruebas para los participantes - medir destrezas	-	\$ 6,478.62
Total	72	\$ 346,614.50

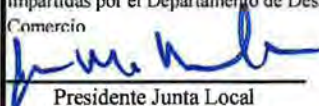
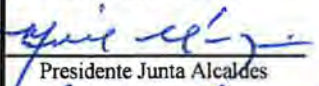



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica												
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. Nombre y Dirección Junta Local</td> <td style="width: 40%;">B. Año Programa</td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td></tr> <tr><td>Ave. Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td>Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td>Humacao, PR 00792</td></tr> </table> </td> <td> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">2024</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>		A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td></tr> <tr><td>Ave. Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td>Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td>Humacao, PR 00792</td></tr> </table>	Junta Local Conexión Laboral Sureste	Ave. Boulevard del Rio	Edificio 1 Piso 3	Humacao, PR 00792	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">2024</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> </table>	2024	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa											
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td></tr> <tr><td>Ave. Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td>Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td>Humacao, PR 00792</td></tr> </table>	Junta Local Conexión Laboral Sureste	Ave. Boulevard del Rio	Edificio 1 Piso 3	Humacao, PR 00792	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">2024</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> </table>	2024	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos				
Junta Local Conexión Laboral Sureste												
Ave. Boulevard del Rio												
Edificio 1 Piso 3												
Humacao, PR 00792												
2024												
<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY												
<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos												
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>PROGRAMA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Adultos</td> <td><input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados</td> <td><input type="checkbox"/> Otro, especifique _____</td> </tr> </table>		PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/> Adultos	<input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____							
PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/> Adultos	<input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____									
II. Categorías de Costos												
	Total Disponible											
A. Administración	10.00% \$ 27,285.87											
B. Programa	90.00% \$ 245,561.13											
C. Total (A + B)	\$ 272,847.00											
III. Resumen de Uso de Fondos												
Total Disponible												
A. Categoría de Administración												
Costos de la Junta Local												
1. Salarios	3,808.02											
2. Beneficios Marginales	1,231.82											
3. Servicios Profesionales	1,772.15											
4. Viajes Locales y al Exterior	619.29											
5. Materiales y Equipo	137.62											
6. Utilidades y Renta	676.94											
7. Misceláneos	3,358.28											
Costos del Agente Fiscal												
1. Agente Fiscal	15,681.75											
Operador del CGU/AJC												
1. Costos del Operador del CGU/AJC	-											
Total - Administración	\$ 27,285.87											



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		32,729.39
2. Beneficios Marginales		9,903.37
3. Servicios Profesionales		2,059.58
4. Viajes Locales y al Exterior		1,108.82
5. Materiales y Equipo		825.72
6. Utilidades y Renta		6,919.53
7. Misceláneos		19,680.95
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		7,453.78
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		9,770.20
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		75,049.83
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		80,059.96
Total - Programa	\$	245,561.13
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		381.49
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		246.97
4. Ingresos Inkind de Terceros		813.22
Total Ingresos de Programa	\$	1,441.67
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		29.82%
V. Certificación		
Certifico que este resumen de información presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
 Presidente Junta Local	7/29/2024 Fecha	Funcionario de Planificación
 Presidente Junta Alcaldes	29 julio 24 Fecha	Fecha
 Agente Fiscal	29 julio 24 Fecha	Director(a) o su Representante Autorizado
		Fecha



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. Nombre y Dirección Junta Local</td> <td style="width: 40%;">B. Año Programa</td> </tr> <tr> <td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Ave. Boulevard del Rio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY</td> </tr> <tr> <td>Edificio 1 Piso 3</td> <td><input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación</td> </tr> <tr> <td>Humacao, PR 00792</td> <td><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> </tr> </table>		A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa	Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024	Ave. Boulevard del Rio	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación	Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos	0	
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa												
Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024												
Ave. Boulevard del Rio	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY												
Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación												
Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos												
0													
PROGRAMA <input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____													
II. Categorías de Costos													
	Total Disponible												
A. Administración	10.00% \$ 27,285.87												
B. Programa	90.00% \$ 245,561.13												
C. Total (A + B)	\$ 272,847.00												
III. Resumen de Uso de Fondos													
	Total Disponible												
A. Categoría de Administración													
Costos de la Junta Local													
1. Salarios	3,808.02												
2. Beneficios Marginales	1,231.82												
3. Servicios Profesionales	1,772.15												
4. Viajes Locales y al Exterior	619.29												
5. Materiales y Equipo	137.62												
6. Utilidades y Renta	676.94												
7. Misceláneos	3,358.28												
Costos del Agente Fiscal													
1. Agente Fiscal	15,681.75												
Operador del CGU/AJC													
1. Costos del Operador del CGU/AJC	-												
Total - Administración	\$ 27,285.87												



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		32,729.39
2. Beneficios Marginales		9,903.37
3. Servicios Profesionales		2,059.58
4. Viajes Locales y al Exterior		1,108.82
5. Materiales y Equipo		825.72
6. Utilidades y Renta		6,919.53
7. Misceláneos		19,680.95
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		7,453.78
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		9,770.20
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		75,049.83
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		80,059.96
Total - Programa		\$ 245,561.13
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		381.49
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		246.97
4. Ingresos Inkind de Terceros		813.22
Total Ingresos de Programa		\$ 1,441.67
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		30%
V. Certificación		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
 Presidente Junta Local	7/29/2024 Fecha	Funcionario de Planificación
 Presidente Junta Alcaldes	29 julio/24 Fecha	Fecha
 Agente Fiscal	29 julio 24 Fecha	Director(a) o su Representante Autorizado Fecha

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

Narrativo Presupuesto Programa de Adultos 2024

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Adultos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2024, para el periodo de julio a septiembre de 2024.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$3,808.02**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$1,231.82**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	251.89
Medicare	58.91
Fondo Seguro de Estado	142.20
Seguro Médico	424.66
Seguro por Desempleo	36.33
Bono de Navidad	117.96
Seguro Social Choferil	.98
SINOT	3.82
FUTA	22.85
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	23.59
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	113.24
Uniformes	35.39

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$1,772.15**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	559.13
Portal Electrónico	825.72
Traductor	235.92
PAE	33.42

Asistencia Técnica a la Junta Local 117.96

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$619.29**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$68.81**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

En relación con los Viajes al Exterior se asignaron **\$550.48**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$137.62**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$137.62**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	117.96
Materiales de Limpieza	19.66

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$676.94**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$205.89**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	110.10
Agua	9.83
Celulares	2.95
Teléfonos	33.86
Internet	49.15

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$471.05**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	393.20
Alquiler Equipo Oficina	7.08
Alquiler Computadoras	70.77

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de fotocopiadoras.

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$3,358.28**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	393.20
Primas, Seguros y Fianzas	127.79
Mantenimiento de Facilidades	491.50
Mantenimiento de Equipo	143.68
Impresos	4.92
Adiestramientos	353.88
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	1,376.20
- Suscripciones	436.45
- Gastos de Reuniones	30.68

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas inherentes a la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media, Dominio Portal Electrónico y otros.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$15,681.75** el cual se distribuye así:

Salarios	\$10,680.42
Beneficios Marginales	\$3,330.07
Servicios Profesionales	\$649.72

Viajes Locales y al Exterior	\$233.56
Materiales y Equipo	\$29.25
Utilidades y Renta	\$446.60
Misceláneos	\$312.13

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, impresos, suscripciones, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas, comunicaciones y otros.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

II. CATEGORÍA DE PROGRAMA

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$32,729.39**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$9,903.37**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	2,131.61
Medicare	498.52
Fondo Seguro de Estado	1,203.33
Seguro Médico	3,567.11
Seguro por Desempleo	297.92
Bono de Navidad	990.86
Seguro Social Choferil	28.46
SINOT	31.34
FUTA	196.38
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	188.74
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	471.84
Uniformes	297.26

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$2,059.58**. La distribución es la siguiente:

Ejecución y Análisis de Datos Estadísticos	141.55
PAE	30.67
Planificación y Asistencia Técnica	825.72
Otros	1,061.64

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales
Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Adultos

Planificación Estratégica

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,108.82**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$283.10**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$825.72**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gastos se asignaron **\$825.72**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$825.72**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	589.80
Materiales de Limpieza	235.92

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$6,919.53**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$2,661.18**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,769.40
Agua	23.59
Teléfono	207.61
Celulares	165.14
Internet	495.44

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos al se asignaron **\$4,258.35**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	3,869.08
Alquiler Equipo Oficina	11.80
Alquiler Computadoras	377.47

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos se asignaron **\$19,680.95**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	11,796
Primas, Seguros y Fianzas	401.06
Mantenimiento de Facilidades	825.72
Mantenimiento de Equipo	2,731.95

Franqueo	2.83
Impresos	231.20
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	589.80
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	1,757.65
- Suscripciones	1,344.74

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Adultos.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Adultos.

La partida de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Adultos.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se

consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Adultos. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media y otros.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$7,453.78** el cual se distribuye así:

Salarios	\$3,572.06
Beneficios Marginales	\$1,232.68
Servicios Profesionales	\$424.66
Pruebas - Herramientas de Medición	\$337.02
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$1,887.36

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

1) Servicios de Consejería y Coordinación

Para esta partida de gasto se asignaron **\$9,770.20**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

2) Servicios de Desarrollo de Carreras

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$75,049.83**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$8,030.65** y se impactaría **1** participante. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público, entendiéndose gobierno municipal, estatal t/o federal. Esto representa un máximo de **\$1,606.13**.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal salario mínimo federal o el salario mínimo estatal, el que sea mayor de los dos y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron \$14,646.70. Se impactarán 4 participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

A. Empleabilidad

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento

B. Alfabetización Digital

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediatícos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles on-line para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux

- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética
- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$1,572.80**. Se impactarán **2** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,831.04**. Se impactará **1** participante. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **62** participantes, con salidas, para un promedio de **62** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Empleos Transicionales

La cantidad de **\$26,432.29** se ha separado para esta actividad y se impactarán **2 participantes**. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$5,286.46**.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$19,950.97**. Se impactarán un promedio de **7 Adultos** que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios

- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

4) Pruebas

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,585.38**. Las pruebas se utilizarán para medir habilidades, destrezas y aptitudes a los efectos de identificar sus intereses vocacionales.

D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$80,059.96**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales

Se ha separado la cantidad de **\$32,635.60** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **2** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en

destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$22,749.51** y se impactarán **3** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Según dispensa aprobada el 30 de mayo de 2024 se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la

ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)

Se asignaron **\$589.80** y se impactará **1** participante. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas (“skills-based competencies”) o de tiempo (time-based).

“Classroom Training” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP

Se asignaron **\$8,260.09** y se impactará **1** participante. "On the Job Learning" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$6,470.73** y se impactarán **2** adultos que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas

- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$9,354.23** y se impactarán un promedio de **2** participantes.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Adultos pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.
- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Adultos.
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

¹ Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la

actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Adultos y Adultos.



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: J. Administración					
		Escala (Rate)		Presupuesto			Subtotal
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 73,695.02	=	\$ 4,569.09
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 73,695.02	=	\$ 1,068.58
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 73,695.02	=	\$ 2,579.33
D. Plan Médico		19	%	X	\$ 432.00	=	\$ 8,208.00
E. Bono de Navidad		19	%	X	\$ 120.00	=	\$ 2,280.00
F. Seguro Social Choferil		7	%	X	\$ 4.99	=	\$ 34.94
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 20,520.00	=	\$ 73.87
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 73,695.02	=	\$ 442.17
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 15,960.00	=	\$ 702.24
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,280.00	=	\$ 141.36
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,280.00	=	\$ 33.06
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,280.00	=	\$ 79.80
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,836.00	=	\$ 1,836.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 240.00	=	\$ 240.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 2,076.00	=	\$ 128.71
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 2,076.00	=	\$ 30.10
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 2,076.00	=	\$ 72.66
Uniformes		19	%	X	\$ 36.00	=	\$ 684.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 23,203.92

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 96,898.94



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local
C. Programa**

Sureste
Adultos

**B. Fondos
D. Categoría**

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración de la Junta Local					
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 19,369.37	=	\$ 1,200.90
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 19,369.37	=	\$ 280.86
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 19,369.37	=	\$ 677.93
D. Plan Médico		5	%	X	\$ 432.00	=	\$ 2,160.00
E. Bono de Navidad		5	%	X	\$ 120.00	=	\$ 600.00
F. Seguro Social Choferil		1	%	X	\$ 4.99	=	\$ 4.99
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 5,400.00	=	\$ 19.44
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 19,369.37	=	\$ 116.22
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 4,200.00	=	\$ 184.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 600.00	=	\$ 37.20
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 600.00	=	\$ 8.70
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 600.00	=	\$ 21.00
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 576.00	=	\$ 576.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 120.00	=	\$ 120.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 696.00	=	\$ 43.15
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 696.00	=	\$ 10.09
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 696.00	=	\$ 24.36
Uniformes		5	%	X	\$ 36.00	=	\$ 180.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 6,265.64

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 25,635.00



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Agente Fiscal					
		Escala (Rate)		Presupuesto			Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 54,325.66	=	\$ 3,368.19
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 54,325.66	=	\$ 787.72
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 54,325.66	=	\$ 1,901.40
D. Plan Médico		14	%	X	\$ 432.00	=	\$ 6,048.00
E. Bono de Navidad		14	%	X	\$ 120.00	=	\$ 1,680.00
F. Seguro Social Choferil		6	%	X	\$ 4.99	=	\$ 29.95
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 15,120.00	=	\$ 54.43
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 54,325.66	=	\$ 325.95
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 11,760.00	=	\$ 517.44
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 104.16
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 24.36
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 58.80
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,260.00	=	\$ 1,260.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 120.00	=	\$ 120.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 1,380.00	=	\$ 85.56
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 1,380.00	=	\$ 20.01
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 1,380.00	=	\$ 48.30
Uniformes		14	%	X	\$ 36.00	=	\$ 504.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 16,938.28

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 71,263.93



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Operador del CGU		
	Escala (Rate)		Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____		_____	_____
B. Medicare	_____		_____	_____
C. Fondo del Seguro del Estado	_____		_____	_____
D. Plan Médico	_____		_____	_____
E. Seguro por Desempleo	_____		_____	_____
F. Bono de Navidad	_____		_____	_____
G. Otros (especifique)	_____		_____	_____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ -



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		K. Total Costo Operacional			
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 184,646.26	=	\$ 11,448.07
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 184,646.26	=	\$ 2,677.37
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 184,646.26	=	\$ 6,462.62
D. Plan Médico		48	%	X	\$ 432.00	=	\$ 20,736.00
E. Bono de Navidad		47	%	X	\$ 120.00	=	\$ 5,640.00
F. Seguro Social Choferil		32	%	X	\$ 4.99	=	\$ 159.74
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 50,760.00	=	\$ 182.74
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 184,646.26	=	\$ 1,107.88
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 39,480.00	=	\$ 1,737.12
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 5,640.00	=	\$ 349.68
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 5,640.00	=	\$ 81.78
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 5,640.00	=	\$ 197.40
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 2,640.00	=	\$ 2,640.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 1,080.00	=	\$ 1,080.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 3,720.00	=	\$ 230.64
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 3,720.00	=	\$ 53.94
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 3,720.00	=	\$ 130.20
Uniformes		48	%	X	\$ 36.00	=	\$ 1,728.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 56,643.18

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$241,289.43



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: L. Operador del CGU				
	Escala (Rate)				Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$	18,169.20	\$ 1,126.49
B. Medicare	1.45%	%	X	\$	18,169.20	\$ 263.45
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$	18,169.20	\$ 635.92
D. Plan Médico	6	%	X	\$	432.00	\$ 2,592.00
E. Bono de Navidad	5	%	X	\$	120.00	\$ 600.00
F. Seguro Social Choferil	3	%	X	\$	4.99	\$ 14.98
G. SINOT	0.36%	%	X	\$	6,480.00	\$ 23.33
H. FUTA	0.60%	%	X	\$	18,169.20	\$ 109.02
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$	5,040.00	\$ 221.76
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$	600.00	\$ 37.20
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$	600.00	\$ 8.70
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$	600.00	\$ 21.00
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$	240.00	\$ 240.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$	120.00	\$ 120.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$	360.00	\$ 22.32
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$	360.00	\$ 5.22
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$	360.00	\$ 12.60
Uniformes	6	%	X	\$	36.00	\$ 216.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 6,269.99

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 24,439.19



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Adultos

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:			M. Costo Operacional Proveedor Servicios Título IB		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 166,477.06	=	\$ 10,321.58
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 166,477.06	=	\$ 2,413.92
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 166,477.06	=	\$ 5,826.70
D. Plan Médico		42	%	X	\$ 432.00	=	\$ 18,144.00
E. Bono de Navidad		42	%	X	\$ 120.00	=	\$ 5,040.00
F. Seguro Social Choferil		29	%	X	\$ 4.99	=	\$ 144.77
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 44,280.00	=	\$ 159.41
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 166,477.06	=	\$ 998.86
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 34,440.00	=	\$ 1,515.36
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 5,040.00	=	\$ 312.48
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 5,040.00	=	\$ 73.08
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 5,040.00	=	\$ 176.40
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 2,400.00	=	\$ 2,400.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 960.00	=	\$ 960.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 3,360.00	=	\$ 208.32
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 3,360.00	=	\$ 48.72
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 3,360.00	=	\$ 117.60
Uniformes		42	%	X	\$ 36.00	=	\$ 1,512.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 50,373.19

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 216,850.25



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Ley de Oportunidades e Innovación
en la Fuerza Trabajadora

I. Distribución de Salarios

A. Área Local: Sureste

B. Fondos:

WIOA
Adultos/ I
Desplazado

C. Año Programa: 2024

D. Programa:

E. # Empleados	F. Título del Puesto	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	L. Salario del Programa	J. Servicios de Consejería Adultos				K. Servicios de Consejería TD				Total
					%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	
3	Planificador de Carreras	\$ 2,099.00	100%	\$ 2,099.00	13%	\$ 272.87	12	\$ 9,823.32	87%	\$ 1,826.13	12	\$ 65,740.68	\$ 75,564.00
3	Planificador de Carreras	\$ 1,940.00	100%	\$ 2,455.00	13%	\$ 319.15	1	\$ 957.45	87%	\$ 2,135.85	12	\$ 76,890.60	\$ 77,848.05
2	Planificador de Carreras	\$ 2,018.00	100%	\$ 2,018.00	13%	\$ 262.34	12	\$ 6,296.16	87%	\$ 1,755.66	12	\$ 42,135.84	\$ 48,432.00
1	Planificador de Carreras	\$ 2,435.00	100%	\$ 2,435.00	13%	\$ 316.55	12	\$ 3,798.60	87%	\$ 2,118.45	12	\$ 25,421.40	\$ 29,220.00
1	Planificador de Carreras	\$ 2,455.00	100%	\$ 2,455.00	13%	\$ 319.15	12	\$ 3,829.80	87%	\$ 2,135.85	12	\$ 25,630.20	\$ 29,460.00
1	Consejero Ocupacional	\$ 2,556.00	100%	\$ 2,556.00	13%	\$ 332.28	12	\$ 3,987.36	87%	\$ 2,223.72	12	\$ 26,684.64	\$ 30,672.00
1	Consejero Ocupacional	\$ 2,363.00	100%	\$ 2,363.00	13%	\$ 307.19	12	\$ 3,686.28	87%	\$ 2,055.81	12	\$ 24,669.72	\$ 28,356.00
1	Trabajador Social	\$ 2,234.00	100%	\$ 2,234.00	13%	\$ 290.42	12	\$ 3,485.04	87%	\$ 1,943.58	12	\$ 23,322.96	\$ 26,808.00
13								\$ 35,864.01				\$ 310,496.04	\$ 346,360.05

Certifico Correcto:

Directora de Recursos Humanos

Presidente Junta Local

Presidente Junta de Alcaldes



A. Area Local Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Programa Adultos

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		J. Servicios de Consejería Adultos		
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 35,864.01	=	\$ 2,223.57
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 35,864.01	=	\$ 520.03
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 35,864.01	=	\$ 1,255.24
D. Plan Médico	13	%	X	\$ 468.00	=	\$ 6,084.00
E. Bono de Navidad	13	%	X	\$ 130.00	=	\$ 1,690.00
F. Seguro Social Choferil	13	%	X	\$ 5.28	=	\$ 68.63
G. SINOT	0.36%	%	X	\$ 15,210.00	=	\$ 54.76
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 35,864.01	=	\$ 215.18
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 11,830.00	=	\$ 520.52
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 1,690.00	=	\$ 104.78
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 1,690.00	=	\$ 24.51
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 1,690.00	=	\$ 59.15
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 650.00	=	\$ 650.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 260.00	=	\$ 260.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 910.00	=	\$ 56.42
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 910.00	=	\$ 13.20
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 910.00	=	\$ 31.85
Uniformes	13	%	X	\$ 39.00	=	\$ 507.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 13,831.83

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 49,695.84



I. Información Básica

A. Junta Local/Dirección

Junta Local de Conexión Laboral Sureste

Ave Boulevard del Rio

Edificio 1 Piso 3

Humacao, P R

B. Programa de Adultos

Socio	Total Aportación por Socio	Julio -Septiembre	Octubre-Diciembre	Enero- Marzo	Abril- Junio	Subtotal del Programa
Jóvenes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adultos	\$ 7,265.68	\$ 1,816.42	\$ 1,816.42	\$ 1,816.42	\$ 1,816.42	\$ 7,265.68
TD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Distribución Trimestral de Socios						
Título II- Educación	\$ 643.10	\$ 160.78	\$ 160.78	\$ 160.78	\$ 160.78	\$ 643.11
Wagner Peyser ¹	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARV	\$ 677.39	\$ 169.35	\$ 169.35	\$ 169.35	\$ 169.35	\$ 677.39
TAA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Job Corps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pathstone Corp	\$ 205.46	\$ 51.36	\$ 51.36	\$ 51.36	\$ 51.36	\$ 205.46
Acción Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TANF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Socios	\$ 1,525.95	\$ 381.49	\$ 381.49	\$ 381.49	\$ 381.49	\$ 1,525.96

¹ En proceso de negociación.

Certifico Correcto:


Presidente de la Junta Local


Presidente Junta de Alcaldes



I. Información Básica

A. Nombre y Dirección de Junta Local

Junta Local de Conexión Laboral Sureste

Ave Boulevard del Rio
Edificio 1 Piso 3
Humacao, P R

B. Programa de Trabajadores Desplazados

Socio	Total Aportación por Socio	Julio -Septiembre	Octubre-Diciembre	Enero- Marzo	Abril- Junio	Subtotal del Programa
Jóvenes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adultos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TD	\$ 46,621.44	\$ 11,655.36	\$ 11,655.36	\$ 11,655.36	\$ 11,655.36	\$ 46,621.44
Distribución Trimestral de Socios						
Título II- Educación	\$ 4,126.58	\$ 1,031.65	\$ 1,031.65	\$ 1,031.65	\$ 1,031.65	\$ 4,126.58
Wagner Peyser ¹	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARV	\$ 4,346.59	\$ 1,086.65	\$ 1,086.65	\$ 1,086.65	\$ 1,086.65	\$ 4,346.59
TAA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Job Corps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pathstone Corp	\$ 1,318.36	\$ 329.59	\$ 329.59	\$ 329.59	\$ 329.59	\$ 1,318.36
Acción Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TANF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Socios	\$ 9,791.54	\$ 2,447.88	\$ 2,447.88	\$ 2,447.88	\$ 2,447.88	\$ 9,791.54

¹ En proceso de negociación.

Certifico Correcto:


Presidente de la Junta Local


Presidente Junta de Alcaldes



I. Información Básica

A. Nombre y Dirección Junta Local

Junta Local de Conexión Laboral Sureste

Ave Boulevard del Rio

Edificio 1 Piso 3

Humacao, P R

B. Programa de Jóvenes

Socio	Total Aportación por Socio	Julio -Septiembre	Octubre- Diciembre	Enero- Marzo	Abril- Junio	Subtotal del Programa
Jóvenes	\$ 6,660.21	\$ 1,665.05	\$ 1,665.05	\$ 1,665.05	\$ 1,665.05	\$ 6,660.21
Adultos						
TD						
Distribución Trimestral de Socios						
Título II- Educación	\$ 589.51	\$ 147.38	\$ 147.38	\$ 147.38	\$ 147.38	\$ 589.51
Wagner Peyser ¹	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARV	\$ 620.94	\$ 155.24	\$ 155.24	\$ 155.24	\$ 155.24	\$ 620.94
TAA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Job Corps	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pathstone Corp	\$ 188.34	\$ 47.08	\$ 47.08	\$ 47.08	\$ 47.08	\$ 188.34
Acción Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TANF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Socios	\$ 1,398.79	\$ 349.70	\$ 349.70	\$ 349.70	\$ 349.70	\$ 1,398.79

¹ En proceso de negociación.

Certifico Correcto:


Presidente de la Junta Local


Presidente Junta de Alcaldes

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección Junta Local

Junta Local de Conexión Laboral Sureste
Ave. Boulevard del Río
Edificio 1 Piso 3
Humacao, P.R.

Categorías de Costos	Total	Título I de WIOA				Socios Medulares del CGU					Otros Socios			
		Jóvenes	Adultos	TD	Subtotal	Título II- Educación	Wagner Peysar ¹	ARV	TAA	Job Corps	Pathstone Corp	Acción Social	ADSEF	Describir
1. Salerios	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a Recepcionista	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c "Intake" al Sistema	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d Otros	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e Otros	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Beneficios Marginales	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Servicios Profesionales	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a Sistema de Información (MS)	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b Intake (Entrada al Sistema)	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c Otros	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Viajes Locales	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Viajes al Exterior	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Materiales	\$ 3,003.00	298.91	326.09	2,092.40	2,717.40	-	-	285.60	-	-	-	-	-	-
7. Utilidades	\$ 15,112.20	1,375.08	1,500.00	9,625.59	12,500.76	1,305.72	-	1,205.72	-	-	-	-	-	-
a Energía Eléctrica	\$ 10,497.50	968.02	1,056.03	6,276.12	8,800.22	848.65	-	848.65	-	-	-	-	-	-
b Agua y Alcantarillado	\$ 300.00	16.26	17.24	111.84	147.84	76.08	-	76.08	-	-	-	-	-	-
c Teléfono	\$ 1,292.20	120.28	131.22	841.98	1,093.48	99.36	-	99.36	-	-	-	-	-	-
d Internet	\$ 3,022.50	270.51	295.11	1,893.60	2,459.22	281.64	-	281.64	-	-	-	-	-	-
e Celulares	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f Otros	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Adquisición de Equipo	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a Renta	\$ 48,708.40	6,310.85	4,702.24	30,175.93	39,189.52	3,903.36	-	3,903.36	-	-	1,712.16	-	-	-
b Instalaciones Físicas del CGU	\$ 27,235.00	2,124.47	2,317.60	14,871.26	19,313.32	3,104.76	-	3,104.76	-	-	1,712.16	-	-	-
c Computadores	\$ 8,905.00	893.86	876.94	5,617.01	7,307.80	798.60	-	798.60	-	-	-	-	-	-
d Sistema de Turnos	\$ 17,548.40	1,382.52	1,508.21	9,677.67	12,568.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e Renta de Equipo - Fotocopiadora	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f Otros - Estacionamiento	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Otros	\$ 6,440.00	\$ 675.36	\$ 736.26	\$ 4,227.52	6,139.64	150.12	-	150.24	-	-	-	-	-	-
a. Mantenimiento de Edificio	\$ 4,940.00	514.41	561.19	1,600.98	4,626.60	131.76	-	131.76	-	-	-	-	-	-
b. Seguros	\$ 1,500.00	160.93	175.56	1,126.54	1,463.04	18.48	-	18.48	-	-	-	-	-	-
c. Describir	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 73,263.60	6,660.21	7,265.68	46,621.44	60,547.32	5,359.20	-	5,644.92	-	-	1,712.16	-	-	-

¹ El AFI de Wagner Peysar se está negociando.

Certifica Correcto:

[Firma]
Presidente de la Junta Local
7/29/2024
[Firma]
Presidente Junta de Medulas
Fecha

CERTIFICACIONES y GARANTIAS

Al marcar la casilla adyacente a cada partida, la junta local da fe de que garantiza que los componentes y documentos de cumplimiento enumerados estén (o estarán) implementados y vigentes antes de la fecha de vigencia de la Especificación de Trabajo. En la rara circunstancia de que algo no sea aplicable, la junta local debe escribir "N/A" junto a la partida adyacente.

Los siguientes componentes y documentos, incluidas las políticas del sistema local de desarrollo laboral, deben revisarse y modificarse para alinearse con la Ley WIOA para el ciclo de planificación actual, a menos que se establezca como una mejor práctica. Cada elemento debe estar disponible para ser revisados por Conexión Laboral en cualquier momento durante el proceso de planificación, así como durante los procesos de monitoría o auditoría. En este momento Conexión Laboral no requiere que se adjunten copias de dichos documentos a la Especificación de Trabajo.

El Área Local Sureste certifica que cada una de las políticas mencionadas a continuación contiene cualquier lenguaje o contenido requerido, y fue revisada por última vez, de ser necesario, antes de la fecha de vigencia de este plan.

Acuerdo entre todos alcaldes.

Acuerdo entre el alcalde (o presidente (s) de la Junta de Alcaldes y el agente fiscal, si se designa un agente fiscal.

Acuerdo entre el alcalde (o presidente (s) de la Junta de Alcaldes) y la JLDL.

Política y proceso de la JLDL que establece las resoluciones, estatutos, código de conducta y conflicto de intereses.

Política y proceso de gerencia fiscal, incluido el plan de asignación de costos; controles internos; manejo de efectivo; adquisición de bienes y servicios; reembolso de costos; inventario y equipo; ingresos del programa; reembolso de viajes; requisitos y resolución de auditoría; informe anual; manejo de propiedades; cobro de deudas; y costos permitidos.

Política o procedimiento de adquisición (compras) del área local que debe describir procedimientos formales de compras.

Acuerdos Colaborativos (MOUs) y Acuerdos de Costos de Infraestructura y Costos Adicionales (cuando aplique) del área local. (MOUs: Departamento de Educación – Educación de Adultos está en espera de la firma de la Secretaria / Carl D. Perkins: En proceso de negociación / TANF: En proceso de negociación / Job Corps: En proceso de negociación / HUD: En proceso de negociación / TAA: En proceso de negociación / CSBG: En proceso de negociación / AFIs: Título I-B: En proceso de negociación / DTRH: Se sometieron documentos al socio para formalización del acuerdo / Departamento de Educación – Educación de Adultos está en espera de la firma de la Secretaria / Carl D. Perkins: En proceso de negociación / TANF: En proceso de negociación / Job Corps: En proceso de negociación / HUD: En proceso de negociación / TAA: En proceso de negociación / CSBG: En proceso de negociación.)

Políticas y procedimientos que aborden, como mínimo, igualdad de oportunidades para los clientes; quejas y agravios; servicios de apoyo; pagos relacionados con necesidades (si aplica); manejo de expedientes; determinación y verificación de elegibilidad; criterios de autosuficiencia; autodeclaración; prioridad de servicio; estipendios e incentivos; verificación/reembolsos de costos de adiestramiento; cuentas individuales de adiestramiento (ITAs); contratos para servicios de adiestramiento; lista de proveedores de adiestramiento del área local y criterios y proceso de elegibilidad; definición de "asistencia adicional"; experiencia de trabajo; políticas de adiestramiento basado en el empleo (Work-based Training), incluido el adiestramiento de trabajadores incumbentes, OJT, adiestramiento a la medida y aprendizaje registrado (RA).

Es una buena práctica contar con una política y un proceso de manejo de riesgos, incluyendo la retención de registros y el acceso público; monitoría, quejas; incidentes; y plan de continuidad de las operaciones ante desastres.

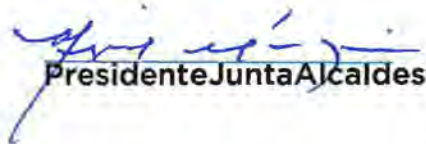
Es una buena práctica tener una política y procedimientos de recursos humanos, incluyendo el plan de clasificación de empleados; beneficios; reclutamiento y selección; desarrollo de empleados; disciplina; despidos, liquidaciones; acoso sexual; igualdad de oportunidades y no discriminación, acoso laboral, violencia doméstica, Ley ADA, entre otros.

Certificación sobre Requerimientos del Lugar de Trabajo libre de drogas, Certificación sobre exclusión y suspensión y Certificación sobre Cabildeo (lobbying).

Contrato(s) de servicios profesionales, si corresponde.

No se otorgará una subvención cuando el subrecipiente no haya aceptado las Garantías y Certificaciones contenidas en esta sección. En el desempeño de sus responsabilidades en virtud de este acuerdo, el subrecipiente certifica y asegura que cumplirá plenamente con tales garantías y certificaciones.

Para que así conste, firmamos hoy 29 de julio de 2024.


Presidente Junta Alcaldes


Presidente Junta Local


Director Ejecutivo



A. Información General		
Junta Local: JLDL de Sureste Dirección: Edificio Boulevard del Río Edificio 1 Piso 3 Humacao, PR	Programa: Adultos Año Programa: 2024-2025 PY X FY Documento: Original	
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el AP 2024		
Prestación de Servicios a:	63	Adultos
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de	38	Adultos
C. Actividades Programáticas		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial	38	\$ 7,453.78
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.		
Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
Total	38	\$ 7,453.78



Objetivo 1.2		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de		25 Adultos
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)	25	\$ 9,770.20
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	\$ -
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	1	\$ 2,831.04
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	2	\$ 1,572.80
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	7	\$ 19,950.97
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	1	\$ 8,030.65
Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	\$ -
Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	4	\$ 14,646.70
Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	2	\$ 26,432.29
Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	\$ -
Otros - Compra pruebas para los participantes - medir destrezas		\$ 1,585.38
Total	17	\$ 84,820.03



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Jóvenes

I. Información Básica		
A. Nombre y Dirección Junta Local		D. Año Programa
Junta Local Conexión Laboral Sureste		2024
Ave. Boulevard del Rio		<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY
Edificio 1 Piso 3		
Humacao, PR 00792		
PROGRAMA DE JOVENES <input checked="" type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Reserva Estatal <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____		
II. Categorías de Costos		Total Disponible
A. Administración	10.00%	\$ 133,109.40
B. Programa	90.00%	\$ 1,197,984.60
C. Total (A + B)		\$ 1,331,094.00
III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
A. Categoría de Administración		
Costos de la Junta Local		
1. Salarios		17,755.25
2. Beneficios Marginales		5,743.50
3. Servicios Profesionales		8,457.00
4. Viajes Locales y al Exterior		4,850.00
5. Materiales y Equipo		600.00
6. Utilidades y Renta		3,135.10
7. Misceláneos		19,450.87
Costos del Agente Fiscal		
1. Agente Fiscal		73,117.68
Costos del Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		-
Total - Administración		\$ 133,109.40
B. Programa - Resumen		
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	50.00%	\$ 598,992.30
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	50.00%	\$ 598,992.30
Total	100.00%	\$ 1,197,984.60


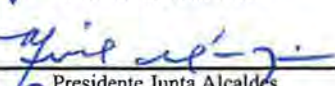
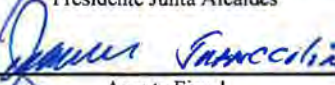


Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela		
1. Salarios		81,361.13
2. Beneficios Marginales		23,703.17
3. Servicios Profesionales		4,801.50
4. Viajes Locales y al Exterior		2,585.00
5. Materiales y Equipo		1,925.00
6. Utilidades y Renta		16,131.50
7. Misceláneos		45,909.60
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Costos del Operador CGU/AJC		17,376.99
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	193,793.89
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela		
1. Manejo de Casos		85,487.22
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©		119,798.46
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		11,250.00
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		7,500.00
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		6,750.00
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		12,750.00
8. Otras Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela		161,662.73
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	405,198.41
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	598,992.30
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela		
1. Salarios		81,361.13
2. Beneficios Marginales		23,703.17
3. Servicios Profesionales		4,801.50
4. Viajes Locales y al Exterior		2,585.00
5. Materiales y Equipo		1,925.00
6. Utilidades y Renta		16,131.50
7. Misceláneos		45,909.60
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Costos del Operador CGU/AJC		17,376.99
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten de la Escuela	\$	193,793.89



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		
1. Manejo de Casos		85,487.22
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©		119,798.46
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		18,000.00
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		36,000.00
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		12,000.00
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		30,000.00
8. Otras Actividades para Jóvenes Dentro de la Escuela		103,912.73
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 405,198.41
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 598,992.30
Sub Total - Programa		\$ 1,197,984.60
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,398.79
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Adicionales del CGU		903.71
4. Aportaciones Inkind de Terceros		2,981.79
Total Ingresos de Programa		\$ 5,284.29
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		29.45%
V. Certificación		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.	Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.	
 Presidente Junta Local	7/29/24 Fecha	Funcionario de Planificación
 Presidente Junta Alcaldes	29 julio/24 Fecha	Fecha
 Agente Fiscal	29 julio/24 Fecha	Director(a) o su Representante Autorizado
		Fecha

I. Información Básica		
A. Nombre y Dirección Junta Local		D. Año Programa
Junta Local Conexión Laboral Sureste		2024
Ave. Boulevard del Rio		<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY
Edificio 1 Piso 3		<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación
Humacao, PR 00792		
0		
PROGRAMA DE JOVENES	<input checked="" type="checkbox"/> Jóvenes	<input type="checkbox"/> Reserva Estatal <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____
II. Categorías de Costos		Total Disponible
A. Administración	10.00%	\$ 133,109.40
B. Programa	90.00%	\$ 1,197,984.60
C. Total (A + B)		\$ 1,331,094.00
III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
A. Categoría de Administración		
Costos de la Junta Local		
1. Salarios		17,755.25
2. Beneficios Marginales		5,743.50
3. Servicios Profesionales		8,457.00
4. Viajes Locales y al Exterior		4,850.00
5. Materiales y Equipo		600.00
6. Utilidades y Renta		3,135.10
7. Misceláneos		19,450.87
Costos del Agente Fiscal		
1. Agente Fiscal		73,117.68
Costos del Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		-
Total - Administración		\$ 133,109.40
B. Programa - Resumen		
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	50.00%	\$ 598,992.30
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	50.00%	\$ 598,992.30
Total	100.00%	\$ 1,197,984.60


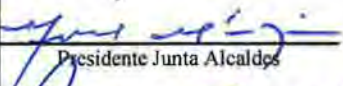



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela		
1. Salarios		81,361.13
2. Beneficios Marginales		23,703.17
3. Servicios Profesionales		4,801.50
4. Viajes Locales y al Exterior		2,585.00
5. Materiales y Equipo		1,925.00
6. Utilidades y Renta		16,131.50
7. Misceláneos		45,909.60
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Costos del Operador CGU/AJC		17,376.99
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	193,793.89
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela		
1. Manejo de Casos		85,487.22
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©		119,798.46
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		11,250.00
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		7,500.00
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		6,750.00
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		12,750.00
8. Otras Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela		161,662.73
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	405,198.41
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	598,992.30
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela		
1. Salarios		81,361.13
2. Beneficios Marginales		23,703.17
3. Servicios Profesionales		4,801.50
4. Viajes Locales y al Exterior		2,585.00
5. Materiales y Equipo		1,925.00
6. Utilidades y Renta		16,131.50
7. Misceláneos		45,909.60
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Costos del Operador CGU/AJC		17,376.99
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten de la Escuela	\$	193,793.89



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		
1. Manejo de Casos		85,487.22
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©		119,798.46
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		18,000.00
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		36,000.00
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		12,000.00
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		30,000.00
8. Otras Actividades para Jóvenes Dentro de la Escuela		103,912.73
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 405,198.41
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 598,992.30
Sub Total - Programa		\$ 1,197,984.60
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,398.79
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Adicionales del CGU		903.71
4. Aportaciones Inkind de Terceros		2,981.79
Total Ingresos de Programa		\$ 5,284.29
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		29.45%
V. Certificación		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
 Presidente Junta Local	7/29/2024 Fecha	_____ Funcionario de Planificación
 Presidente Junta Alcaldes	29/07/2024 Fecha	_____ Fecha
 Agente Fiscal	29 julio 2024 Fecha	_____ Director(a) o su Representante Autorizado

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

Narrativo Presupuesto Programa de Jóvenes 2024

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en ingles), para el Año Programa 2024.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$17,755.25**. Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$5,743.50**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,174.48
Medicare	274.68
Fondo Seguro de Estado	663.01
Seguro Médico	1,980
Seguro por Desempleo	169.40
Bono de Navidad	550
Seguro Social Choferil	4.58
SINOT	17.82
FUTA	106.53
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	110
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	528
Uniformes	165

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$8,457.00**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	2,607
Portal Electrónico	3,850
Traductor	1,100
PAE	350
Asistencia Técnica a la Junta Local	550

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$4,850.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$350.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

En relación con los Viajes al Exterior se asignaron **\$4,500.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$600.00**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$600.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	500
Materiales de Limpieza	100

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$3,135.10**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$617.10**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	385
Agua	6.60
Celulares	5.50
Teléfonos	77
Internet	143

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$2,518.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	2,155
Alquiler Equipo Oficina	33
Alquiler Computadoras	330

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de fotocopiadoras.

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$19,450.87**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	5,500
Primas, Seguros y Fianzas	452.97
Mantenimiento de Facilidades	4,500
Mantenimiento de Equipo	669.90
Impresos	150
Adiestramientos	2,500
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	3,500
- Suscripciones	2,035
- Gastos de Reuniones	143

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas inherentes a la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media, Dominio Portal Electrónico y otros.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$73,117.68** el cual se distribuye así:

Salarios	\$49,798.52
Beneficios Marginales	\$15,526.76
Servicios Profesionales	\$3,029.40
Viajes Locales y al Exterior	\$1,089.00
Materiales y Equipo	\$136.40
Utilidades y Renta	\$2,082.30
Misceláneos	\$1,455.30

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo. En Misceláneos se incluyen impresos, suscripciones, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas, comunicaciones y otros.

A. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que operador para el CGU-AJC, no presentó en su propuesta costos administrativos.

II. DESGLOSE PROGRAMA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede reducir el requisito del 75% a 50%. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un 50% para jóvenes fuera de la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que ofrecen las actividades y servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$81,361.13**. Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$23,703.17**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	5,283.08
Medicare	1,235.57
Fondo Seguro de Estado	2,982.39
Seguro Médico	8,316
Seguro por Desempleo	711.48
Bono de Navidad	2,310
Seguro Social Choferil	68.64
SINOT	74.84
FUTA	488.17
Liquidación Balance Vacaciones	440
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,100
Uniformes	693

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$4,801.50**. La distribución es la siguiente:

Ejecución y Análisis de Datos Estadísticos	330
PAE	71.50
Planificación y Asistencia Técnica	1,925
Otros	2,475

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoría adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Planificación Estratégica

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,585.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$660.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$1,925.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,925.00**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$1,400.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,375
Materiales de Limpieza	550

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$16,131.50**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$6,204.00**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	4,125
Agua	55
Teléfono	484
Celulares	385
Internet	1,155

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes al se asignaron **\$9,927.50**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	9,020
Alquiler Equipo Oficina	27.50
Alquiler Computadoras	880

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes se asignaron **\$45,909.60**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	27,500
Primas, Seguros y Fianzas	935

Mantenimiento de Facilidades	1,925
Mantenimiento de Equipo	6,369
Franqueo	6.60
Impresos	539
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	1,375
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	4,125
- Suscripciones	3,135

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Jóvenes.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes.

La partida de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media y otros.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$17,376.99** el cual se distribuye así:

Salarios	\$8,327.55
Beneficios Marginales	\$2,873.74
Servicios Profesionales	\$990.00
Pruebas – Herramientas de Medición	\$785.70
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$4,400.00

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

En relación con los elementos que se ofrecen a los Jóvenes Fuera de la Escuela el número base es **15**.

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$85,487.22**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$119,798.46** y se impactarán **13** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$23,959.69**.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a. Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe

- ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b. Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.
 - c. Adiestramiento en el Empleo (OJT) - se define esta actividad como: Adiestramiento provisto por un patrono a un participante con paga mientras está realizando tareas productivas en un empleo.
 - d. Pre - Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un "Registered Apprenticeship".

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a los jóvenes, conlleva un componente académico y uno ocupacional. Los talleres se pueden ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. El presupuesto asignado incluye los costos del salario y los beneficios marginales, así como el costo de los talleres.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

3) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$11,250.00** y se impactarán **15** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas

serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

4) Servicios de Seguimiento

Los servicios de seguimiento serán ofrecidos por funcionarios del sistema. Se ofrecerán a diez y seis **(16)** participantes, con salidas, para un total de unas **64** intervenciones. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un período mínimo de doce **(12)** meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;
- b. Mentoría de Jóvenes;
- c. Educación literacia financiera;

- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

5) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$7,500.00** y se impactarán **15** jóvenes. Está dirigida a que, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

6) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$6,750.00** y se impactarán **15** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

7) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación post secundaria

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$12,750.00** y se impactarán **15** jóvenes. Se podrán efectuar acuerdos de colaboración con organizaciones o entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - i. Financiamiento y becas disponibles
 - ii. Hábitos de estudio
 - iii. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - iv. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
- g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Otras Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela

a. Tutoría

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **5** jóvenes. La actividad está dirigida a jóvenes que están atrasados o rezagados académicamente en una o más asignaturas, de manera que estos reciban las herramientas necesarias y conducentes a completar un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido, o una credencial postsecundaria reconocida.

Las actividades de tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, e instrucción se centran en:

- Proporcionar apoyo académico;
- Ayudar a un joven a identificar áreas de interés académico;
- Proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje y ayudarles a superar los obstáculos de aprendizaje;
- Desarrollo de alfabetización;
- Experiencias de aprendizaje activo;
- Oportunidades extracurriculares; e
- Instrucción individualizada.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

b. Adiestramiento Destrezas Ocupacionales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$67,487.29** y se impactarán **12** jóvenes. El presupuesto de esta partida de gastos no fue modificado. Se ofrecerá prioridad a programas de adiestramiento que conlleven una credencial post secundaria en ocupaciones o sectores industriales en demanda en el Área Local. El ofrecimiento de este elemento se ofrecerá mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento o por conducto de otros mecanismos o actividades, incluyendo actividades grupales. Cuando se ofrezca mediante las Cuentas Individuales de Adiestramiento se utilizará la Lista de Proveedores de Elegibles de Adiestramiento. Los adiestramientos se ofrecerán en ocupaciones incluidas en la Lista de Ocupaciones en Demanda del Area Local.

El fin ulterior de la actividad es que el joven fuera de la escuela pueda obtener un empleo luego que haya concluido el grado y a su vez obtenga una credencial reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

c. Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$69,175.44** y será ofrecido a un promedio de **77** jóvenes que participen en las actividades planificadas. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, estipendios, asistencia con la transportación, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pago relacionado con necesidad, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes.

El elemento se complementará utilizando fondos disponibles del Año Programa 2023. Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

d. Adiestramiento en Destrezas Empresariales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$10,000.00** y se impactarán **2** jóvenes. Este elemento está dirigido a participantes (jóvenes adultos), con potencial para establecer su propio negocio. Se podrán desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Conocer lo que es un negocio, el rol del dueño, debilidades, fortalezas;
- b. Identificar oportunidades de negocios;
- c. Toma de decisiones;
- d. Preparar presupuestos y proyectar los recursos que se necesitan;
- e. Entender las opciones para acceder a capital y las compensaciones asociadas a cada opción;
- f. Comunicación efectiva y mercadear efectivamente sus ideas.

La actividad puede incluir, pero no está limitada a:

- a. Educación empresarial que proporcione una introducción a los valores y fundamentos básicos para iniciar y operar un negocio.

- b. Desarrollo de un negocio que incluya apoyo y servicios de incubadora de negocios.
- c. Programas experienciales que ofrezcan a los jóvenes vivencias reales en la operación diaria de un negocio.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

e. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **7** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

f. Servicio de Mentoría por Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

D. DESGLOSE PROGRAMA JÓVENES EN LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede aumentar el requisito del 25% a 50%. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un 50% para jóvenes en la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que ofrecen las actividades y servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$81,361.13**. Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$23,703.17**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	5,283.08
Medicare	1,235.57
Fondo Seguro de Estado	2,982.39
Seguro Médico	8,316
Seguro por Desempleo	711.48

Bono de Navidad	2,310
Seguro Social Choferil	68.64
SINOT	74.84
FUTA	488.17
Liquidación Balance Vacaciones	440
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,100
Uniformes	693

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$4,801.50**. La distribución es la siguiente:

Ejecución y Análisis de Datos Estadísticos	330
PAE	71.50
Planificación y Asistencia Técnica	1,925
Otros	2,475

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Planificación Estratégica

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,585.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$660.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$1,925.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,925.00**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$1,400.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,375
Materiales de Limpieza	550

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$16,131.50**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$6,204.00**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	4,125
Agua	55
Teléfono	484
Celulares	385
Internet	1,155

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes al se asignaron **\$9,927.50**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	9,020
Alquiler Equipo Oficina	27.50
Alquiler Computadoras	880

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes se asignaron **\$45,909.60**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	27,500
Primas, Seguros y Fianzas	935
Mantenimiento de Facilidades	1,925
Mantenimiento de Equipo	6,369
Franqueo	6.60
Impresos	539
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	1,375
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	4,125
- Suscripciones	3,135

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Jóvenes.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

La partida de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus

empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media y otros.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$17,376.99** el cual se distribuye así:

Salarios	\$8,327.55
Beneficios Marginales	\$2,873.74
Servicios Profesionales	\$990.00
Pruebas – Herramientas de Medición	\$785.70
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$4,400.00

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES EN LA ESCUELA

En relación con los elementos que se ofrecen a los Jóvenes en la Escuela el numero base es **30**.

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$85,487.22**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$119,798.46** y se impactarán **25** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa la cantidad de **\$23,959.69**.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a) Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b) Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

- c) Pre – Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un Registered Apprenticeship. Estamos en el proceso de identificar y coordinar con las escuelas vocacionales de Sureste para determinar el proyectos (s) a realizar durante este año programa.

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes en la escuela conlleva un componente académico y uno ocupacional. Los talleres se pueden ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

3) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$18,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;

- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

4) Servicios de Seguimiento

Este servicio será ofrecido por funcionarios del sistema y será ofrecido a un promedio de treinta y cinco (35) jóvenes, con salidas, para un total de unas 140 intervenciones. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;ii
- b. Mentoría de Jóvenes;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$36,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Está dirigida a que, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

6) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$12,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras

ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

7) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$30,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Se podrán efectuar acuerdos de colaboración con organizaciones o entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;

- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - i. Financiamiento y becas disponibles
 - ii. Hábitos de estudio
 - iii. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - iv. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
- g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

8) Otras Actividades para Jóvenes en la Escuela

a. Tutoría

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$10,000.00** y se impactarán **14** jóvenes. La actividad está dirigida a jóvenes que están atrasados o rezagados académicamente en una o más asignaturas, de manera que estos reciban las herramientas necesarias y conducentes a completar un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido, o una credencial postsecundaria reconocida.

Las actividades de tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, e instrucción se centran en:

- Proporcionar apoyo académico;
- Ayudar a un joven a identificar áreas de interés académico;
- Proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje y ayudarles a superar los obstáculos de aprendizaje;
- Desarrollo de alfabetización;
- Experiencias de aprendizaje activo;

- Oportunidades extracurriculares; e
- Instrucción individualizada.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

b. Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$83,912.73** y será ofrecido a un promedio de **104** jóvenes que participen en las actividades. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, asistencia con la transportación, estipendios, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes. El elemento se complementará con fondos del AP 23.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

c. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **7** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

d. Servicio de Mentoría por Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

¹ Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.

² Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO
DDEC

Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

CONEXIÓN
LABORAL

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Jóvenes

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: J. Administración		Presupuesto		Subtotal	
		Escala (Rate)					
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 67,553.77	=	\$ 4,188.33
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 67,553.77	=	\$ 979.53
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 67,553.77	=	\$ 2,364.38
D. Plan Médico		19	%	X	\$ 396.00	=	\$ 7,524.00
E. Bono de Navidad		19	%	X	\$ 110.00	=	\$ 2,090.00
F. Seguro Social Choferil		7	%	X	\$ 4.58	=	\$ 32.03
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 18,810.00	=	\$ 67.72
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 67,553.77	=	\$ 405.32
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 14,630.00	=	\$ 643.72
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,090.00	=	\$ 129.58
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,090.00	=	\$ 30.31
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,090.00	=	\$ 73.15
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,683.00	=	\$ 1,683.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 220.00	=	\$ 220.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 1,903.00	=	\$ 117.99
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 1,903.00	=	\$ 27.59
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 1,903.00	=	\$ 66.61
Uniformes		19	%	X	\$ 33.00	=	\$ 627.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 21,270.26

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 88,824.03

**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Jóvenes

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración de la Junta Local					
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 17,755.25	=	\$ 1,100.83
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 17,755.25	=	\$ 257.45
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 17,755.25	=	\$ 621.43
D. Plan Médico		5	%	X	\$ 396.00	=	\$ 1,980.00
E. Bono de Navidad		5	%	X	\$ 110.00	=	\$ 550.00
F. Seguro Social Choferil		1	%	X	\$ 4.58	=	\$ 4.58
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 4,950.00	=	\$ 17.82
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 17,755.25	=	\$ 106.53
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 3,850.00	=	\$ 169.40
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 550.00	=	\$ 34.10
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 550.00	=	\$ 7.98
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 550.00	=	\$ 19.25
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 528.00	=	\$ 528.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 110.00	=	\$ 110.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 638.00	=	\$ 39.56
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 638.00	=	\$ 9.25
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 638.00	=	\$ 22.33
Uniformes		5	%	X	\$ 33.00	=	\$ 165.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 5,743.50

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 23,498.75

**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Jóvenes

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración del Agente Fiscal					
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$	49,798.52	=	\$ 3,087.51
B. Medicare	1.45%	%	X	\$	49,798.52	=	\$ 722.08
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$	49,798.52	=	\$ 1,742.95
D. Plan Médico	14	%	X	\$	396.00	=	\$ 5,544.00
E. Bono de Navidad	14	%	X	\$	110.00	=	\$ 1,540.00
F. Seguro Social Choferil	6	%	X	\$	4.58	=	\$ 27.46
G. SINOT	0.36%	%	X	\$	13,860.00	=	\$ 49.90
H. FUTA	0.60%	%	X	\$	49,798.52	=	\$ 298.79
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$	10,780.00	=	\$ 474.32
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$	1,540.00	=	\$ 95.48
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$	1,540.00	=	\$ 22.33
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$	1,540.00	=	\$ 53.90
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$	1,155.00	=	\$ 1,155.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$	110.00	=	\$ 110.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$	1,265.00	=	\$ 78.43
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$	1,265.00	=	\$ 18.34
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$	1,265.00	=	\$ 44.28
Uniformes	14	%	X	\$	33.00	=	\$ 462.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 15,526.76

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 65,325.27



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Jóvenes

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Operador del CGU/AJC	
	Escala (Rate)	Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____	_____	_____
B. Medicare	_____	_____	_____
C. Fondo del Seguro del Estado	_____	_____	_____
D. Plan Médico	_____	_____	_____
E. Seguro por Desempleo	_____	_____	_____
F. Bono de Navidad	_____	_____	_____
G. Otros (especifique)	_____	_____	_____
_____	_____ %	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____ %	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____ %	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____ %	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____ %	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____ %	X \$ _____	= \$ _____

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ -
---	-------------



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO
DDEC

**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales**

**CONEXIÓN
LABORAL**

**A. Area Local
C. Programa**

Sureste
Jóvenes

**B. Fondos
D. Categoría**

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Operador del CGU Fuera de la Escuela					
		Escala (Rate)		Presupuesto		Subtotal	
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 8,327.55	\$ 516.31	
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 8,327.55	\$ 120.75	
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 8,327.55	\$ 291.46	
D. Plan Médico		6	%	X	\$ 198.00	\$ 1,188.00	
E. Bono de Navidad		5	%	X	\$ 55.00	\$ 275.00	
F. Seguro Social Choferil		3	%	X	\$ 2.29	\$ 6.86	
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 2,970.00	\$ 10.69	
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 8,327.55	\$ 49.97	
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 2,310.00	\$ 101.64	
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 275.00	\$ 17.05	
Medicare Bono Navidad		1.45%	%	X	\$ 275.00	\$ 3.99	
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 275.00	\$ 9.63	
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 110.00	\$ 110.00	
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 55.00	\$ 55.00	
Seguro Social Vacaciones		6.20%	%	X	\$ 165.00	\$ 10.23	
Medicare Vacaciones		1.45%	%	X	\$ 165.00	\$ 2.39	
FSE Vacaciones		3.50%	%	X	\$ 165.00	\$ 5.78	
Uniformes		6	%	X	\$ 16.50	\$ 99.00	

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 2,873.74

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 11,201.29



Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Jóvenes

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Proveedor de Servicios de Título I B - (OSY)					
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 81,361.13	=	\$ 5,044.39
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 81,361.13	=	\$ 1,179.74
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 81,361.13	=	\$ 2,847.64
D. Plan Médico		42	%	X	\$ 198.00	=	\$ 8,316.00
E. Bono de Navidad		42	%	X	\$ 55.00	=	\$ 2,310.00
F. Seguro Social Choferil		30	%	X	\$ 2.29	=	\$ 68.64
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 20,790.00	=	\$ 74.84
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 81,361.13	=	\$ 488.17
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 16,170.00	=	\$ 711.48
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,310.00	=	\$ 143.22
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,310.00	=	\$ 33.50
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,310.00	=	\$ 80.85
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,100.00	=	\$ 1,100.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 440.00	=	\$ 440.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 1,540.00	=	\$ 95.48
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 1,540.00	=	\$ 22.33
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 1,540.00	=	\$ 53.90
Uniformes		42	%	X	\$ 16.50	=	\$ 693.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 23,703.17

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 105,064.31



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Jóvenes

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Operador del CGU en la Escuela				
	Escala (Rate)				Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$	8,327.55	\$ 516.31
B. Medicare	1.45%	%	X	\$	8,327.55	\$ 120.75
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$	8,327.55	\$ 291.46
D. Plan Médico	6	%	X	\$	198.00	\$ 1,188.00
E. Bono de Navidad	5	%	X	\$	55.00	\$ 275.00
F. Seguro Social Choferil	3	%	X	\$	2.29	\$ 6.86
G. SINOT	0.36%	%	X	\$	2,970.00	\$ 10.69
H. FUTA	0.60%	%	X	\$	8,327.55	\$ 49.97
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$	2,310.00	\$ 101.64
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$	275.00	\$ 17.05
Medicare Bono Navidad	1.45%	%	X	\$	275.00	\$ 3.99
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$	275.00	\$ 9.63
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$	110.00	\$ 110.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$	55.00	\$ 55.00
Seguro Social Vacaciones	6.20%	%	X	\$	165.00	\$ 10.23
Medicare Vacaciones	1.45%	%	X	\$	165.00	\$ 2.39
FSE Vacaciones	3.50%	%	X	\$	165.00	\$ 5.78
Uniformes	6	%	X	\$	16.50	\$ 99.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 2,873.74

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 11,201.29

**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Jóvenes
Desglose de Salarios
y Beneficios Marginales**

A. Area Local

Sureste

B. Fondos

Título I de WIOA

C. Programa

Jóvenes

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Proveedor de Servicios de Título I B -(ISY)					
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$	81,361.13	=	\$ 5,044.39
B. Medicare	1.45%	%	X	\$	81,361.13	=	\$ 1,179.74
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$	81,361.13	=	\$ 2,847.64
D. Plan Médico	42	%	X	\$	198.00	=	\$ 8,316.00
E. Bono de Navidad	42	%	X	\$	55.00	=	\$ 2,310.00
F. Seguro Social Choferil	30	%	X	\$	2.29	=	\$ 68.64
G. SINOT	0.36%	%	X	\$	20,790.00	=	\$ 74.84
H. FUTA	0.60%	%	X	\$	81,361.13	=	\$ 488.17
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$	16,170.00	=	\$ 711.48
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$	2,310.00	=	\$ 143.22
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$	2,310.00	=	\$ 33.50
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$	2,310.00	=	\$ 80.85
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$	1,100.00	=	\$ 1,100.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$	440.00	=	\$ 440.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$	1,540.00	=	\$ 95.48
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$	1,540.00	=	\$ 22.33
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$	1,540.00	=	\$ 53.90
Uniformes	42	%	X	\$	16.50	=	\$ 693.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 23,703.17

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 105,064.31



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Ley de Oportunidades e Innovación
en la Fuerza Trabajadora

I. Distribución de Salarios

A. Area Local: Sureste

B. Fondos: WIOA

C. Año Programa: 2024

D. Programa: Jóvenes

E. # Empleados	F. Título del Puesto	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	I. Salario del Programa	J. Manejo de Casos Fuera de la Escuela				J. Manejo de Casos en la Escuela				K. Total del Programa
					%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	
2	Planificador de Carreras	\$ 2,018.00	100%	\$2,018.00	50%	\$1,009.00	12	\$24,216.00	50%	\$1,009.00	12	\$ 24,216.00	\$ 48,432.00
1	Planificador de Carreras	\$ 1,940.00	100%	\$1,940.00	50%	\$970.00	12	\$11,640.00	50%	\$970.00	12	\$ 11,640.00	\$ 23,280.00
1	Consejero Ocupacional	\$ 2,363.00	100%	\$2,363.00	50%	\$1,181.50	12	\$14,178.00	50%	\$1,181.50	12	\$ 14,178.00	\$ 28,356.00
1	Trabajador Social	\$ 2,234.00	100%	\$2,234.00	50%	\$1,117.00	12	\$13,404.00	50%	\$1,117.00	12	\$ 13,404.00	\$ 26,808.00
5								\$ 63,438.00				\$ 63,438.00	\$126,876.00

Certifico Correcto:

Directora de Recursos Humanos

Presidente Junta Local

Presidente Junta de Alcaldes



A. Area Local Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Programa Jóvenes

D. Categoría

Jóvenes Fuera de la Escuela

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		J. Manejo de Casos Jóvenes Fuera de la Escuela		
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 3,933.16
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 919.85
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 2,220.33
D. Plan Médico	5	%	X	\$ 1,800.00	=	\$ 9,000.00
E. Bono de Navidad	5	%	X	\$ 500.00	=	\$ 2,500.00
F. Seguro Social Choferil	5	%	X	\$ 20.80	=	\$ 104.00
G. SINOT	0.36%	%	X	\$ 22,500.00	=	\$ 81.00
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 380.63
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 17,500.00	=	\$ 770.00
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 2,500.00	=	\$ 155.00
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 2,500.00	=	\$ 36.25
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 2,500.00	=	\$ 87.50
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 500.00	=	\$ 500.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 500.00	=	\$ 500.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 62.00
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 14.50
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 35.00
Uniformes	5	%	X	\$ 150.00	=	\$ 750.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 22,049.22

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 85,487.22



A. Area Local Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Programa Jóvenes

D. Categoría

Jóvenes en la Escuela

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		Manejo de Casos Jóvenes en la Escuela		
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 3,933.16
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 919.85
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 2,220.33
D. Plan Médico	5	%	X	\$ 1,800.00	=	\$ 9,000.00
E. Bono de Navidad	5	%	X	\$ 500.00	=	\$ 2,500.00
F. Seguro Social Choferil	5	%	X	\$ 20.80	=	\$ 104.00
G. SINOT	0.36%	%	X	\$ 22,500.00	=	\$ 81.00
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 63,438.00	=	\$ 380.63
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 17,500.00	=	\$ 770.00
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 2,500.00	=	\$ 155.00
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 2,500.00	=	\$ 36.25
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 2,500.00	=	\$ 87.50
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 500.00	=	\$ 500.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 500.00	=	\$ 500.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 62.00
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 14.50
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 35.00
Uniformes	5	%	X	\$ 150.00	=	\$ 750.00

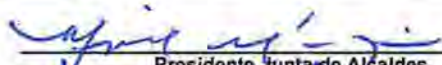
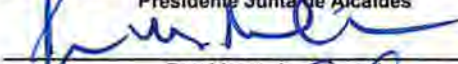

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 22,049.22

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 85,487.22

A. Información General		
Junta Local: JLDL de Sureste Dirección: Edificio Boulevard del Rio Edificio 1 Piso 3 Humacao, PR	Programa: Jóvenes Año Programa: 2024-2025 Documento: Original	
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Meta 1		
Cumplir con la implantación del 100% de las actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el AP 2024		
Prestación de Servicios a:	45 Jóvenes	
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de	15 Jóvenes fuera de la Escuela	
C. Actividades Programáticas		
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Manejo de Casos	15	\$ 85,487.22
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Elementos		
Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	5	\$ 5,000.00
Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	\$ -
Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	13	\$ 119,798.46
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	12	\$ 67,487.29
Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	7	\$ 5,000.00
Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	15	\$ 11,250.00
Servicios de Apoyo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	77	\$ 69,175.44
Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	10	\$ 5,000.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	16	\$ -
Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	15	\$ 6,750.00
Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	15	\$ 7,500.00
Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	2	\$ 10,000.00
Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	15	\$ 12,750.00
Total Actividades	202	\$ 405,198.41

Objetivo 1.2		
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de	30	Jóvenes en la Escuela
C. Actividades Programaticas		
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Manejo de Casos	30	\$ 85,487.22
Elementos	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	14	\$ 10,000.00
Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	\$ -
Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	25	\$ 119,798.46
Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	30	\$ 36,000.00
Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	7	\$ 5,000.00
Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	30	\$ 18,000.00
Servicios de Apoyo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	104	\$ 83,912.73
Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	10	\$ 5,000.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	35	\$ -
Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).	-	\$ -
Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	30	\$ 12,000.00
Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	30	\$ 30,000.00
	-	\$ -
Total Actividades	345	\$ 405,198.41
D. Certificación		
		Presidente Junta de Alcaldes
		Presidente Junta Local
		Director Ejecutivo






Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica		
A. Nombre y Dirección Junta Local		B. Año Programa
Junta Local Conexión Laboral Sureste		2024
Ave. Boulevard del Rio		<input type="checkbox"/> PY
Edificio 1 Piso 3		<input checked="" type="checkbox"/> FY
Humacao, PR 00792		
		<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
PROGRAMA	<input type="checkbox"/> Adultos	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados
	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____	
II. Categorías de Costos		Total Disponible
A. Administración	10.00%	\$ 732,061.38
B. Programa	90.00%	\$ 6,588,858.62
C. Total (A + B)		\$ 7,320,920.00
III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
A. Categoría de Administración		
Costos de la Junta Local		
1. Salarios		96,997.70
2. Beneficios Marginales		31,478.50
3. Servicios Profesionales		57,378.86
4. Viajes Locales y al Exterior		23,139.80
5. Materiales y Equipo		3,372.92
6. Utilidades y Renta		37,098.20
7. Misceláneos		81,120.87
Costos del Agente Fiscal		
1. Agente Fiscal		401,474.53
Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		-
Total - Administración		\$ 732,061.38



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		754,662.28
2. Beneficios Marginales		243,757.48
3. Servicios Profesionales		52,728.15
4. Viajes Locales y al Exterior		28,387.44
5. Materiales y Equipo		21,139.58
6. Utilidades y Renta		177,149.68
7. Misceláneos		504,467.06
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		190,827.15
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		325,328.99
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		2,005,089.01
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		2,285,321.80
Total - Programa	\$	6,588,858.62
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		7,343.66
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		4,744.49
4. Ingresos Inkind de Terceros		15,654.38
Total Ingresos de Programa	\$	27,742.52
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		27.05%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>
<p> Presidente Junta Local</p>	<p>7/29/2024 Fecha</p>	<p>Funcionario de Planificación</p> <p>Fecha</p>
<p> Presidente Junta Alcaldes</p>	<p>29/ julio/24 Fecha</p>	<p>Director(a) o su Representante Autorizado</p> <p>Fecha</p>
<p> Agente Fiscal</p>	<p>29 julio '24 Fecha</p>	



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. Nombre y Dirección Junta Local</td> <td style="width: 40%;">B. Año Programa</td> </tr> <tr> <td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Ave. Boulevard del Rio</td> <td><input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY</td> </tr> <tr> <td>Edificio 1 Piso 3</td> <td><input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación</td> </tr> <tr> <td>Humacao, PR 00792</td> <td><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> </tr> </table>		A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa	Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024	Ave. Boulevard del Rio	<input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY	Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación	Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos	0	
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa												
Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024												
Ave. Boulevard del Rio	<input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY												
Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación												
Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos												
0													
PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____													
II. Categorías de Costos													
	Total Disponible												
A. Administración	10.00% \$ 732,061.38												
B. Programa	90.00% \$ 6,588,858.62												
C. Total (A + B)	\$ 7,320,920.00												
III. Resumen de Uso de Fondos													
Total Disponible													
A. Categoría de Administración													
Costos de la Junta Local													
1. Salarios	96,997.70												
2. Beneficios Marginales	31,478.50												
3. Servicios Profesionales	57,378.86												
4. Viajes Locales y al Exterior	23,139.80												
5. Materiales y Equipo	3,372.92												
6. Utilidades y Renta	37,098.20												
7. Misceláneos	81,120.87												
Costos del Agente Fiscal													
1. Agente Fiscal	401,474.53												
Operador del CGU/AJC													
1. Costos del Operador del CGU/AJC	-												
Total - Administración	\$ 732,061.38												



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		754,662.28
2. Beneficios Marginales		243,757.48
3. Servicios Profesionales		52,728.15
4. Viajes Locales y al Exterior		28,387.44
5. Materiales y Equipo		21,139.58
6. Utilidades y Renta		177,149.68
7. Misceláneos		504,467.06
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		190,827.15
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		325,328.99
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		2,005,089.01
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		2,285,321.80
Total - Programa		\$ 6,588,858.62
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		7,343.66
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		4,744.49
4. Ingresos Inkind de Terceros		15,654.38
Total Ingresos de Programa		\$ 27,742.52
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		27%
V. Certificación		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
 Presidente Junta Local	7/29/2024 Fecha	Funcionario de Planificación
 Presidente Junta Alcaldes	29 julio 2024 Fecha	Fecha
 Agente Fiscal	29 julio 2024 Fecha	Director(a) o su Representante Autorizado Fecha

C **NEXIÓN** **LABORAL**

ÁREA LOCAL SURESTE

Narrativo **Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados** **2024**

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2024, para el periodo de octubre 2024 a junio 2025.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$96,997.70**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$31,478.50**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	6,418.28
Medicare	1,501.05
Fondo Seguro de Estado	3,623.23
Seguro Médico	10,871.78
Seguro por Desempleo	930.14
Bono de Navidad	3,019.94
Seguro Social Choferil	25.13
SINOT	97.85
FUTA	581.99
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	603.99
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	2,899.14
Uniformes	905.98

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$57,378.86**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	21,963.20
Portal Electrónico	21,139.58
Traductor	6,039.88
PAE	392.20
Asistencia Técnica a la Junta Local	7,844

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$23,139.80**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$1,411.92**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

En relación con los Viajes al Exterior se asignaron **\$21,727.88**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$3,372.92**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$3,372.92**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	3,137.60
Materiales de Limpieza	235.32

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$37,098.20**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$12,938.68**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	6,035.96
Agua	627.52
Celulares	784.40
Teléfonos	1,961
Internet	3,529.80

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$24,159.52**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	19,610
Alquiler Equipo Oficina	627.52
Alquiler Computadoras	3,922

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de fotocopiadoras.

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$81,120.87**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	13,726
Primas, Seguros y Fianzas	9,412.80
Mantenimiento de Facilidades	13,334.80
Mantenimiento de Equipo	4,706.40
Impresos	526.92
Adiestramientos	19,610
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	7,844
- Suscripciones	11,173.78
- Gastos de Reuniones	785.18

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas inherentes a la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media, Dominio Portal Electrónico y otros.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$401,474.53** el cual se distribuye así:

Salarios	\$273,433.71
Beneficios Marginales	\$85,254.31
Servicios Profesionales	\$16,633.83
Viajes Locales y al Exterior	\$5,979.48
Materiales y Equipo	\$748.95
Utilidades y Renta	\$11,433.49
Misceláneos	\$7,990.76

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, impresos, suscripciones, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas, comunicaciones y otros.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

II. CATEGORÍA DE PROGRAMA

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$754,662.28**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$243,757.48**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	49,410.36
Medicare	11,555.65
Fondo Seguro de Estado	27,892.95
Seguro Médico	91,322.99
Seguro por Desempleo	7,627.16
Bono de Navidad	25,367.50

Seguro Social Choferil	728.65
SINOT	802.34
FUTA	4,527.97
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	4,831.90
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	12,079.76
Uniformes	7,610.25

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$52,728.15**. La distribución es la siguiente:

Ejecución y Análisis de Datos Estadísticos	3,623.93
PAE	785.18
Planificación y Asistencia Técnica	21,139.58
Otros	27,179.46

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Trabajadores Desplazados

Planificación Estratégica

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$28,387.44**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$7,247.86**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$21,139.58**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gastos se asignaron **\$21,139.58**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$21,139.58**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	15,099.70
Materiales de Limpieza	6,039.88

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$177,149.68**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$68,129.85**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	45,299.10
Agua	603.99
Teléfono	5,315.09
Celulares	4,227.92
Internet	12,683.75

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados al se asignaron **\$109,019.83**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	99,054.03
Alquiler Equipo Oficina	301.99
Alquiler Computadoras	9,663.81

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados se asignaron **\$504,467.06**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	301,994
Primas, Seguros y Fianzas	10,267.80
Mantenimiento de Facilidades	21,139.58
Mantenimiento de Equipo	69,941.81
Franqueo	72.48
Impresos	5,919.08

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	15,099.70
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	45,605.29
- Suscripciones	34,427.32

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Trabajadores Desplazados.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.

La partida de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media y otros.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$190,827.15** el cual se distribuye así:

Salarios	\$91,449.82
Beneficios Marginales	\$31,558.29
Servicios Profesionales	\$10,871.79
Pruebas - Herramientas de Medición	\$8,628.21
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$48,319.04

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

1) Servicios de Consejería y Coordinación

Para esta partida de gasto se asignaron **\$325,328.99**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

2) Servicios de Desarrollo de Carreras

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$2,005,089.01**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Servicio de Bolsa de Trabajos (Asistencia Búsqueda de Empleo)

Para esta partida se asignaron **\$117,660.00**. Se impactarán **39** participantes. Se incluye la proyección de costos para ofrecer entre otros los siguientes servicios a los participantes: búsqueda de empleo y asistencia para la colocación, consejería de carreras, información de industrias y ocupaciones en demanda y de empleos no tradicionales. Además, incluye los servicios de reclutamiento para los patronos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Servicios Prevocacionales de Corta Duración

Para esta partida se asignaron **\$232,825.61**. Se impactarán **55** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje ("learning skills"):
- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo

- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$192,245.38** y se impactarían **23** participantes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público, entiéndase gobierno municipal, estatal t/o federal. Esto representa un máximo de **\$38,449.08**.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal salario mínimo federal o el salario mínimo estatal, el que sea mayor de los dos y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$274,540.00**. Se impactarán **78** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

A. Empleabilidad

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimientoⁱ

B. Alfabetización Digital

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediáticos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles on-line para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux
- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética

- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$109,816.00**. Se impactarán **55** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$146,212.16**. Se impactarán **47** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

g. Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **63** participantes, con salidas, para un promedio de **189** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

h. Empleos Transicionales

La cantidad de **\$395,475.97** se ha separado para esta actividad y se impactarán **40** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$79,095.19**.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

i. Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$498,486.20**. Se impactarán un promedio de **165** Trabajadores Desplazados que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas

- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

j. Otros Servicios - Pruebas

Para esta partida de gastos se asignaron **\$37,827.69**. Las pruebas se utilizarán para medir habilidades, destrezas y aptitudes a los efectos de identificar sus intereses vocacionales.

D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$2,285,321.80**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales

Se ha separado la cantidad de **\$431,420.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **54** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$443,171.14** y se impactarán **32** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Según dispensa aprobada el 30 de mayo de 2024 se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)

Se asignaron **\$392,200.00** y se impactarán **40** participantes. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas (“skills-based competencias”) o de tiempo (time-based).

“Classroom Training” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP

Se asignaron **\$411,954.13** y se impactarán **40** participantes. “On the Job Learning” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas

requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

La cantidad de **\$164,724.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **32** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$128,092.53** y se impactarán **41** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

g. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$313,760.00** y se impactarán un promedio de **86** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Trabajadores Desplazados pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.
- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Trabajadores Desplazados.
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo:
Plan de Metas y Objetivos.

¹ Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Trabajadores Desplazados y Trabajadores Desplazados.



A. Información General		
Junta Local: JLDL de Sureste	Programa: Desplazados	
Dirección: Edificio Boulevard del Río Edificio 1 Piso 3 Humacao, PR	Año Programa: 2024-2025	
	PY	FY X
		Documento: Original
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Trabajadores Desplazados en el AP 2024.		
Prestación de Servicios a:	638	Trabajadores Desplazados
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de	323	Trabajadores Desplazados
C. Actividades Programáticas		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial	323	\$ 190,827.15
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.		
Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
Total	323	\$ 190,827.15



Objetivo 1.2		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de	315	Trabajadores Desplazados
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)	315	\$ 325,328.99
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	39	\$ 117,660.00
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	47	\$ 146,212.16
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	55	\$ 109,816.00
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	165	\$ 498,486.20
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	23	\$ 192,245.38
Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	55	\$ 232,825.61
Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	78	\$ 274,540.00
Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	40	\$ 395,475.97
Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	\$ -
Otros - Compra pruebas para los participantes - medir destrezas	-	\$ 37,827.69
Total	502	\$ 2,330,418.00

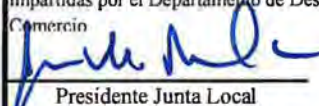
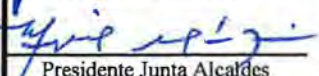



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica												
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. Nombre y Dirección Junta Local</td> <td style="width: 40%;">B. Año Programa</td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td></tr> <tr><td>Ave. Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td>Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td>Humacao, PR 00792</td></tr> </table> </td> <td> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">2024</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>		A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td></tr> <tr><td>Ave. Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td>Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td>Humacao, PR 00792</td></tr> </table>	Junta Local Conexión Laboral Sureste	Ave. Boulevard del Rio	Edificio 1 Piso 3	Humacao, PR 00792	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">2024</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> </table>	2024	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa											
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td></tr> <tr><td>Ave. Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td>Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td>Humacao, PR 00792</td></tr> </table>	Junta Local Conexión Laboral Sureste	Ave. Boulevard del Rio	Edificio 1 Piso 3	Humacao, PR 00792	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">2024</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> </table>	2024	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos				
Junta Local Conexión Laboral Sureste												
Ave. Boulevard del Rio												
Edificio 1 Piso 3												
Humacao, PR 00792												
2024												
<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY												
<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos												
PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____												
II. Categorías de Costos												
	Total Disponible											
A. Administración	10.00% \$ 201,214.21											
B. Programa	90.00% \$ 1,810,621.79											
C. Total (A + B)	\$ 2,011,836.00											
III. Resumen de Uso de Fondos												
	Total Disponible											
A. Categoría de Administración												
Costos de la Junta Local												
1. Salarios	26,660.76											
2. Beneficios Marginales	8,652.17											
3. Servicios Profesionales	15,771.14											
4. Viajes Locales y al Exterior	6,360.20											
5. Materiales y Equipo	927.08											
6. Utilidades y Renta	10,196.80											
7. Misceláneos	22,296.87											
Costos del Agente Fiscal												
1. Agente Fiscal	110,349.19											
Operador del CGU/AJC												
1. Costos del Operador del CGU/AJC	-											
Total - Administración	\$ 201,214.21											



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		207,426.30
2. Beneficios Marginales		66,999.13
3. Servicios Profesionales		14,492.85
4. Viajes Locales y al Exterior		7,802.56
5. Materiales y Equipo		5,810.42
6. Utilidades y Renta		48,691.32
7. Misceláneos		138,267.35
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		52,450.71
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		89,419.85
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		551,118.29
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		628,143.01
Total - Programa	\$	1,810,621.79
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		2,447.89
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,581.50
4. Ingresos Inkind de Terceros		5,218.13
Total Ingresos de Programa	\$	9,247.51
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		27.03%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>
<p> Presidente Junta Local</p>	<p>7/29/2024 Fecha</p>	<p>Funcionario de Planificación</p>
<p> Presidente Junta Alcaldes</p>	<p>29 julio 24 Fecha</p>	<p>Fecha</p>
<p> Agente Fiscal</p>	<p>29 julio 24 Fecha</p>	<p>Director(a) o su Representante Autorizado</p>
		<p>Fecha</p>

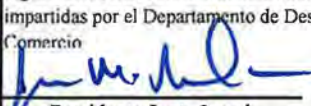




Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. Nombre y Dirección Junta Local</td> <td style="width: 40%;">B. Año Programa</td> </tr> <tr> <td>Junta Local Conexión Laboral Sureste</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Ave. Boulevard del Rio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY</td> </tr> <tr> <td>Edificio 1 Piso 3</td> <td><input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación</td> </tr> <tr> <td>Humacao, PR 00792</td> <td><input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> </tr> </table>		A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa	Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024	Ave. Boulevard del Rio	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación	Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos	0	
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa												
Junta Local Conexión Laboral Sureste	2024												
Ave. Boulevard del Rio	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY												
Edificio 1 Piso 3	<input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Modificación												
Humacao, PR 00792	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos												
0													
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados</td> <td><input type="checkbox"/> Otro, especifique _____</td> </tr> </table>		PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____									
PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados	<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____											
II. Categorías de Costos													
	Total Disponible												
A. Administración	10.00% \$ 201,214.21												
B. Programa	90.00% \$ 1,810,621.79												
C. Total (A + B)	\$ 2,011,836.00												
III. Resumen de Uso de Fondos													
	Total Disponible												
A. Categoría de Administración													
Costos de la Junta Local													
1. Salarios	26,660.76												
2. Beneficios Marginales	8,652.17												
3. Servicios Profesionales	15,771.14												
4. Viajes Locales y al Exterior	6,360.20												
5. Materiales y Equipo	927.08												
6. Utilidades y Renta	10,196.80												
7. Misceláneos	22,296.87												
Costos del Agente Fiscal													
1. Agente Fiscal	110,349.19												
Operador del CGU/AJC													
1. Costos del Operador del CGU/AJC	-												
Total - Administración	\$ 201,214.21												



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Final
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		207,426.30
2. Beneficios Marginales		66,999.13
3. Servicios Profesionales		14,492.85
4. Viajes Locales y al Exterior		7,802.56
5. Materiales y Equipo		5,810.42
6. Utilidades y Renta		48,691.32
7. Misceláneos		138,267.35
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		52,450.71
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		89,419.85
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		551,118.29
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		628,143.01
Total - Programa		\$ 1,810,621.79
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		2,447.89
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,581.50
4. Ingresos Inkind de Terceros		5,218.13
Total Ingresos de Programa		\$ 9,247.51
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		27%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>
<p> Presidente Junta Local</p>	<p>7/29/2024 Fecha</p>	<p>Funcionario de Planificación</p>
<p> Presidente Junta Alcaldes</p>	<p>29 julio 2024 Fecha</p>	<p>Fecha</p>
<p> Agente Fiscal</p>	<p>29 julio 2024 Fecha</p>	<p>Director(a) o su Representante Autorizado</p>
		<p>Fecha</p>

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

Narrativo Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados 2024

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2024, para el periodo de julio a septiembre de 2024.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$26,660.76**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$8,652.17**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,764.12
Medicare	412.58
Fondo Seguro de Estado	995.88
Seguro Médico	2,988.22
Seguro por Desempleo	255.66
Bono de Navidad	830.06
Seguro Social Choferil	6.91
SINOT	26.89
FUTA	159.96
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	166.01
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	796.86
Uniformes	249.02

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$15,771.14**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	6,036.80
Portal Electrónico	5,810.42
Traductor	1,660.12
PAE	107.80
Asistencia Técnica a la Junta Local	2,156

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$6,360.20**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$388.08**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

En relación con los Viajes al Exterior se asignaron **\$5,972.12**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$927.08**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$927.08**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	862.40
Materiales de Limpieza	64.68

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$10,196.80**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$3,556.32**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,659.04
Agua	172.48
Celulares	215.60
Teléfonos	539
Internet	970.20

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$6,640.48**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	5,390
Alquiler Equipo Oficina	172.48
Alquiler Computadoras	1,078

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de fotocopiadoras.

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$22,296.87**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	3,773
Primas, Seguros y Fianzas	2,587.20
Mantenimiento de Facilidades	3,665.20
Mantenimiento de Equipo	1,293.60
Impresos	144.83
Adiestramientos	5,390
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	2,156
- Suscripciones	3,071.22
- Gastos de Reuniones	215.82

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas inherentes a la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media, Dominio Portal Electrónico y otros.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$110,349.19** el cual se distribuye así:

Salarios	\$75,155.92
Beneficios Marginales	\$23,432.98
Servicios Profesionales	\$4,571.97
Viajes Locales y al Exterior	\$1,643.52
Materiales y Equipo	\$205.85
Utilidades y Renta	\$3,142.61
Misceláneos	\$2,196.34

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, impresos, suscripciones, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas, comunicaciones y otros.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

II. CATEGORÍA DE PROGRAMA

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$207,426.30**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$66,999.13**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	13,580.93
Medicare	3,176.18
Fondo Seguro de Estado	7,666.65
Seguro Médico	25,101.01
Seguro por Desempleo	2,096.40
Bono de Navidad	6,972.50

Seguro Social Choferil	200.28
SINOT	220.53
FUTA	1,244.56
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	1,328.10
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	3,320.24
Uniformes	2,091.75

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$14,492.85**. La distribución es la siguiente:

Ejecución y Análisis de Datos Estadísticos	996.07
PAE	215.82
Planificación y Asistencia Técnica	5,810.42
Otros	7,470.54

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Trabajadores Desplazados

Planificación Estratégica

4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$7,802.56**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$1,992.14**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$5,810.42**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gastos se asignaron **\$5,810.42**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$5,810.42**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	4,150.30
Materiales de Limpieza	1,660.12

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$48,691.32**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$18,726.15**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	12,450.90
Agua	166.01
Teléfono	1,460.91
Celulares	1,162.08
Internet	3,486.25

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados al se asignaron **\$29,965.17**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	27,225.97
Alquiler Equipo Oficina	83.01
Alquiler Computadoras	2,656.19

7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados se asignaron **\$138,267.35**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	83,006
Primas, Seguros y Fianzas	2,822.20
Mantenimiento de Facilidades	5,810.42
Mantenimiento de Equipo	19,224.19
Franqueo	19.92
Impresos	1,626.92

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	4,150.30
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	12,144.72
- Suscripciones	9,462.68

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Trabajadores Desplazados.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.

La partida de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados. Además, se incluyen las suscripciones relacionadas con TEAM Viewer, Turnos Media y otros.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$52,450.71** el cual se distribuye así:

Salarios	\$25,135.88
Beneficios Marginales	\$8,674.11
Servicios Profesionales	\$2,988.22
Pruebas - Herramientas de Medición	\$2,371.55
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$13,280.95

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

1) Servicios de Consejería y Coordinación

Para esta partida de gasto se asignaron **\$89,419.85**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

2) Servicios de Desarrollo de Carreras

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$551,118.29**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Servicio de Bolsa de Trabajos (Asistencia Búsqueda de Empleo)

Para esta partida se asignaron **\$32,340.00**. Se impactarán **11** participantes. Se incluye la proyección de costos para ofrecer entre otros los siguientes servicios a los participantes: búsqueda de empleo y asistencia para la colocación, consejería de carreras, información de industrias y ocupaciones en demanda y de empleos no tradicionales. Además, incluye los servicios de reclutamiento para los patronos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Servicios Prevocacionales de Corta Duración

Para esta partida se asignaron **\$63,994.39**. Se impactarán **15** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje ("learning skills"):
- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo

- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$52,840.52** y se impactarían **7** participantes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público, entiéndase gobierno municipal, estatal t/o federal. Esto representa un máximo de **\$10,568.10**.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal salario mínimo federal o el salario mínimo estatal, el que sea mayor de los dos y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$75,460.00**. Se impactarán **22** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

A. Empleabilidad

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento¹

B. Alfabetización Digital

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediatícos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles on-line para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux
- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética

- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$30,184.00**. Se impactarán **15** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$40,187.84**. Se impactarán **13** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

g. Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **63** participantes, con salidas, para un promedio de **63** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

h. Empleos Transicionales

La cantidad de **\$108,700.43** se ha separado para esta actividad y se impactarán **10** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$21,740.09**.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

i. Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$137,013.80**. Se impactarán un promedio de **65** Trabajadores Desplazados que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas

- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

j. Otros Servicios - Pruebas

Para esta partida de gastos se asignaron **\$10,397.31**. Las pruebas se utilizarán para medir habilidades, destrezas y aptitudes a los efectos de identificar sus intereses vocacionales.

D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$628,143.01**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

a. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales

Se ha separado la cantidad de **\$118,580.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **16** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

b. Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$121,809.91** y se impactarán **8** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Según dispensa aprobada el 30 de mayo de 2024 se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

c. Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)

Se asignaron **\$107,800.00** y se impactarán **10** participantes. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas (“skills-based competencies”) o de tiempo (time-based).

“Classroom Training” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

d. Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP

Se asignaron **\$113,229.62** y se impactarán **10** participantes. “On the Job Learning” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas

requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

e. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

La cantidad de **\$45,276.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **8** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

f. Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$35,207.48** y se impactarán **18** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

g. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$86,240.00** y se impactarán un promedio de **24** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Trabajadores Desplazados pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.
- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Trabajadores Desplazados.
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

^ Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Trabajadores Desplazados y Trabajadores Desplazados.



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: J. Administración					
		Escala (Rate)		Presupuesto		Subtotal	
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 472,248.08	=	\$ 29,279.38
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 472,248.08	=	\$ 6,847.60
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 472,248.08	=	\$ 16,528.68
D. Plan Médico		19	%	X	\$ 2,772.00	=	\$ 52,668.00
E. Bono de Navidad		19	%	X	\$ 770.00	=	\$ 14,630.00
F. Seguro Social Choferil		7	%	X	\$ 32.03	=	\$ 224.22
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 131,670.00	=	\$ 474.01
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 472,248.08	=	\$ 2,833.49
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 102,410.00	=	\$ 4,506.04
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 14,630.00	=	\$ 907.06
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 14,630.00	=	\$ 212.14
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 14,630.00	=	\$ 512.05
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 11,781.00	=	\$ 11,781.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 1,540.00	=	\$ 1,540.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 13,321.00	=	\$ 825.90
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 13,321.00	=	\$ 193.15
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 13,321.00	=	\$ 466.24
Uniformes		19	%	X	\$ 231.00	=	\$ 4,389.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 148,817.96

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 621,066.05



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración de la Junta Local					
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 123,658.46	=	\$ 7,666.82
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 123,658.46	=	\$ 1,793.05
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 123,658.46	=	\$ 4,328.05
D. Plan Médico		5	%	X	\$ 2,772.00	=	\$ 13,860.00
E. Bono de Navidad		5	%	X	\$ 770.00	=	\$ 3,850.00
F. Seguro Social Choferil		1	%	X	\$ 32.03	=	\$ 32.03
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 34,650.00	=	\$ 124.74
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 123,658.46	=	\$ 741.95
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 26,950.00	=	\$ 1,185.80
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 3,850.00	=	\$ 238.70
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 3,850.00	=	\$ 55.83
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 3,850.00	=	\$ 134.75
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 3,696.00	=	\$ 3,696.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 770.00	=	\$ 770.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 4,466.00	=	\$ 276.89
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 4,466.00	=	\$ 64.76
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 4,466.00	=	\$ 156.31
Uniformes		5	%	X	\$ 231.00	=	\$ 1,155.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 40,130.67

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 163,789.13



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Agente Fiscal					
		Escala (Rate)		Presupuesto			Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 348,589.63	=	\$ 21,612.56
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 348,589.63	=	\$ 5,054.55
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 348,589.63	=	\$ 12,200.64
D. Plan Médico		14	%	X	\$ 2,772.00	=	\$ 38,808.00
E. Bono de Navidad		14	%	X	\$ 770.00	=	\$ 10,780.00
F. Seguro Social Choferil		6	%	X	\$ 32.03	=	\$ 192.19
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 97,020.00	=	\$ 349.27
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 348,589.63	=	\$ 2,091.54
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 75,460.00	=	\$ 3,320.24
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 10,780.00	=	\$ 668.36
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 10,780.00	=	\$ 156.31
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 10,780.00	=	\$ 377.30
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 8,085.00	=	\$ 8,085.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 770.00	=	\$ 770.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 8,855.00	=	\$ 549.01
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 8,855.00	=	\$ 128.40
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 8,855.00	=	\$ 309.93
Uniformes		14	%	X	\$ 231.00	=	\$ 3,234.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 108,687.29

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 457,276.91



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Operador del CGU		
	Escala (Rate)		Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____		_____	_____
B. Medicare	_____		_____	_____
C. Fondo del Seguro del Estado	_____		_____	_____
D. Plan Médico	_____		_____	_____
E. Seguro por Desempleo	_____		_____	_____
F. Bono de Navidad	_____		_____	_____
G. Otros (especifique)	_____		_____	_____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____
_____	_____	%	X \$ _____	= \$ _____

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ _____ -

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ _____ -
---	-------------------



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:			K. Total Costo Operacional		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 1,078,674.28	=	\$ 66,877.81
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 1,078,674.28	=	\$ 15,640.78
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 1,078,674.28	=	\$ 37,753.60
D. Plan Médico		48	%	X	\$ 2,772.00	=	\$ 133,056.00
E. Bono de Navidad		47	%	X	\$ 770.00	=	\$ 36,190.00
F. Seguro Social Choferil		32	%	X	\$ 32.03	=	\$ 1,025.02
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 325,710.00	=	\$ 1,172.56
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 1,078,674.28	=	\$ 6,472.05
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 253,330.00	=	\$ 11,146.52
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 36,190.00	=	\$ 2,243.78
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 36,190.00	=	\$ 524.76
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 36,190.00	=	\$ 1,266.65
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 16,940.00	=	\$ 16,940.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 6,930.00	=	\$ 6,930.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 23,870.00	=	\$ 1,479.94
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 23,870.00	=	\$ 346.12
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 23,870.00	=	\$ 835.45
Uniformes		48	%	X	\$ 231.00	=	\$ 11,088.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 350,989.02

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$1,429,663.29



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: L. Operador del CGU				
		Escala (Rate)			Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 116,585.70	\$ 7,228.31
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 116,585.70	\$ 1,690.49
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 116,585.70	\$ 4,080.50
D. Plan Médico		6	%	X	\$ 2,772.00	\$ 16,632.00
E. Bono de Navidad		5	%	X	\$ 770.00	\$ 3,850.00
F. Seguro Social Choferil		3	%	X	\$ 32.03	\$ 96.10
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 41,580.00	\$ 149.69
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 116,585.70	\$ 699.51
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 32,340.00	\$ 1,422.96
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 3,850.00	\$ 238.70
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 3,850.00	\$ 55.83
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 3,850.00	\$ 134.75
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 1,540.00	\$ 1,540.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 770.00	\$ 770.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 2,310.00	\$ 143.22
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 2,310.00	\$ 33.50
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 2,310.00	\$ 80.85
Uniformes		6	%	X	\$ 231.00	\$ 1,386.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 40,232.40

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 156,818.10



**Programa de Desarrollo Laboral
Programas de Adultos
y Trabajadores Desplazados
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local
C. Programa

Sureste
Trabajadores Desplazados

B. Fondos
D. Categoría

Título I de WIOA
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:			M. Costo Operacional Proveedor Servicios Título IB		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 962,088.58	=	\$ 59,649.49
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 962,088.58	=	\$ 13,950.28
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 962,088.58	=	\$ 33,673.10
D. Plan Médico		42	%	X	\$ 2,772.00	=	\$ 116,424.00
E. Bono de Navidad		42	%	X	\$ 770.00	=	\$ 32,340.00
F. Seguro Social Choferil		29	%	X	\$ 32.03	=	\$ 928.93
G. SINOT		0.36%	%	X	\$ 284,130.00	=	\$ 1,022.87
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 962,088.58	=	\$ 5,772.53
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 220,990.00	=	\$ 9,723.56
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 32,340.00	=	\$ 2,005.08
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 32,340.00	=	\$ 468.93
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 32,340.00	=	\$ 1,131.90
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 15,400.00	=	\$ 15,400.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 6,160.00	=	\$ 6,160.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 21,560.00	=	\$ 1,336.72
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 21,560.00	=	\$ 312.62
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 21,560.00	=	\$ 754.60
Uniformes		42	%	X	\$ 231.00	=	\$ 9,702.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 310,756.61

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 1,272,845.19

A. Area Local Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Programa Trabajadores Desplazados

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		K Servicios de Consejería TD		
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 310,496.04	=	\$ 19,250.75
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 310,496.04	=	\$ 4,502.19
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 310,496.04	=	\$ 10,867.36
D. Plan Médico	13	%	X	\$ 3,132.00	=	\$ 40,716.00
E. Bono de Navidad	13	%	X	\$ 870.00	=	\$ 11,310.00
F. Seguro Social Choferil	13	%	X	\$ 36.19	=	\$ 470.50
G. SINOT	0.36%	%	X	\$ 101,790.00	=	\$ 366.44
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 310,496.04	=	\$ 1,862.98
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 79,170.00	=	\$ 3,483.48
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 11,310.00	=	\$ 701.22
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 11,310.00	=	\$ 164.00
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 11,310.00	=	\$ 395.85
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 4,350.00	=	\$ 4,350.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 1,740.00	=	\$ 1,740.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 6,090.00	=	\$ 377.58
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 6,090.00	=	\$ 88.31
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 6,090.00	=	\$ 213.15
Uniformes	13	%	X	\$ 261.00	=	\$ 3,393.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 104,252.80

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 414,748.84

A. Información General		
Junta Local: JLDL de Sureste	Programa: Desplazados	
Dirección: Edificio Boulevard del Rio Edificio 1 Piso 3 Humacao, PR	Año Programa: 2024-2025	
	PY	X FY
		Documento: Original
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Trabajadores Desplazados en el AP 2024.		
Prestación de Servicios a:	129	Trabajadores Desplazados
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de	78	Trabajadores Desplazados
C. Actividades Programáticas		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial	78	\$ 52,450.71
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.		
Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
Total	78	\$ 52,450.71



Objetivo 1.2		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de	51	Trabajadores Desplazados
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)	51	\$ 89,419.85
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	11	\$ 32,340.00
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	13	\$ 40,187.84
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	15	\$ 30,184.00
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	65	\$ 137,013.80
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	7	\$ 52,840.52
Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	15	\$ 63,994.39
Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	22	\$ 75,460.00
Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	10	\$ 108,700.43
Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	\$ -
Otros - Compra pruebas para los participantes - medir destrezas	-	\$ 10,397.31
Total	158	\$ 640,538.14



Programa Conexión Laboral
Registro de Firmas Autorizadas
Ley de Oportunidades y de Innovación
de la Fuerza Laboral (WIOA)

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección B. Año Programa: 2024-2025

Conexión Laboral Área Local Sureste
PO Box 487
Humacao, P.R. 00792

II. Formularios

- A. Resumen de Información Presupuestaria o Modificación, Notificación
- B. Informe de Flujo de Efectivo
- C. Informe de Gastos Acumulados y Petición de Fondos
- D. Reconciliación Bancaria

III. Firmas Autorizadas

A. Nombre y Título de la Persona (en letra de molde)	B. Formularios Autorizados a Firmar	C. Dirección Electrónica	D. Firma de la Persona.
Hon. Miguel A. López Rivera Presidente Junta de Alcaldes	A	alcaldemlp@gmail.com	
Lcdo. Juan M. Méndez Rosa Presidente Junta Local	A	juan.m.mendez.rosa@gmail.com	
Leslie A. Hernández Morales Director Ejecutivo	A, B, C, D	leslie.hernandez@aldsureste.org	
Juan C. Colón Castillo Agente Fiscal	A, B, C, D	juan.colon@aldsureste.org	
Alejandro Martínez Burgos Director de Finanzas	A, B, C, D	alejandro.martinez@aldsureste.org	

IV. Certificación

Certifico que las personas mencionadas arriba están autorizadas para firmar y tramitar documentos oficiales del Programa WIOA ante el Programa Conexión Laboral, incluyendo Informes de Gastos Acumulados y Peticiones de Fondos, Resúmenes de Información Presupuestaria, Modificaciones, Notificaciones a los Resúmenes de Información Presupuestaria, Informes de Flujos de Efectivo y otros documentos que sean solicitados.

30/junio/2024
Fecha

Firma

Miguel A. López Rivera
Nombre

Presidente Junta de Alcaldes
Título